



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

**TESIS**

**SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR DE SERVICIOS Y LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS OPERADORES  
TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU PROVINCIA DE  
URUBAMBA, 2023**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

**AUTOR:**

Br. ENEIDA HELLEN ORTIZ HUAYCHAU

**ASESOR:**

Dr. MANUEL VICENTE SOLIS YEPEZ

ORCID: 0000-0002-0276-5969

**CUSCO – PERÚ**

**2025**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: « Saldo a favor del Exportador de Servicios y las Obligaciones Tributarias de los Operadores Turísticos del Distrito de Machupicchu Provincia de Urobamba, 2023 »

Presentado por: La Bach. Ortiz Huaychav Enaida Hellen DNI N° 70666719

presentado por: ..... DNI N°: .....

Para optar el título profesional/grado académico de Maestría en Contabilidad  
Mención Tributación

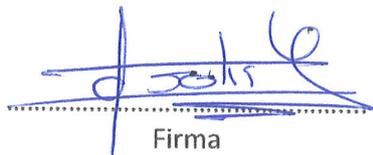
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 18 de Junio de 2025

  
Firma

Post firma Dr. Manuel Vicente Solis Yepes

Nro. de DNI 41156133

ORCID del Asesor 000 - 0002 - 0276 - 5969

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:468049254

# Br. ENEIDA HELLEN ORTIZ HUAYCH

## SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR DE SERVICIOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS OPERADORES TURÍST...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:468019254

Fecha de entrega

18 jun 2025, 9:13 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

18 jun 2025, 9:58 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS FINAL - BACH. ENEIDA HELLEN ORTIZ HUAYCHAU-Saldo a favor del exportador y obligacio....docx

Tamaño de archivo

1.6 MB

111 Páginas

22.542 Palabras

129.821 Caracteres

# 5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

## Exclusiones

- ▶ N.º de fuentes excluidas

---

## Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

---

## Marcas de integridad

### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR DE SERVICIOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU PROVINCIA DE URUBAMBA, 2023** de la Br. Br. ENEIDA HELLEN ORTIZ HUAYCHAU. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **VEINTIDÓS DE MAYO DE 2025**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 18 DE JUNIO 2025

Dr. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA  
Primer Replicante

Mg. RUTH DELGADO CERECEDA  
Segundo Replicante

Dr. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS  
Primer Dictaminante

Mg. ATLIO VARGAS ELGUERA  
Segundo Dictaminante

**Dedicatoria**

*Le dedico el resultado de este logro a toda mi familia el fruto de este trabajo. Principalmente, a mis padres que me respaldaron y resistieron tanto en los momentos más adversos como en los más positivos. Agradezco que me enseñaron a manejar las dificultades sin dejar de lado la cabeza ni fallar en el intento.*

*Me han enseñado a ser quien soy en la actualidad, mis valores, mis principios, mi tenacidad y mi determinación. Todo esto lo realizaron con una gran cantidad de amor y sin exigir nada en cambio.*

*A mi hermana por estar conmigo y apoyarme siempre.*

**Eneida Hellen Ortiz Huaychau**

## **Agradecimientos**

*Quisiera comenzar dando gracias infinitas a mis padres, cuyo amor y educación me han llevado hasta este camino. Mi madre Lucila que siempre está presente con su sabiduría, amor que me ha inspirado a continuar para superar cada desafío, incluso en los momentos más difíciles, ha sido el pilar de este logro.*

*A mi padre Enrique cuya memoria me guía cada día y su enseñanza permanece conmigo.*

*También quisiera agradecer a mi hermana, quien supo brindarme su tiempo para escucharme y apoyarme.*

***Bach. Eneida Hellen Ortiz Huaychau***

## Índice general

Dedicatoria.....	I
Agradecimientos.....	II
Índice general.....	III
Lista de cuadros.....	V
Lista de figuras.....	VII
Resumen.....	VIII
Abstract.....	IX
Introducción.....	X
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	6
a. Problema general.....	6
b. Problemas específicos.....	6
1.3. Justificación de la investigación.....	7
a. Justificación teórica.....	7
b. Justificación práctica.....	7
c. Justificación metodológica.....	7
d. Justificación social.....	8
1.4. Objetivos de la investigación.....	8
a. Objetivo general.....	8
b. Objetivos específicos.....	8
II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	10
2.1. Bases teóricas.....	10
2.1.1. Saldo a favor del exportador de servicios.....	10
2.1.2. Obligaciones tributarias.....	19
2.2. Marco conceptual.....	24
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación.....	25
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	31
3.1. Hipótesis.....	31
a. Hipótesis general.....	31

b. Hipótesis específicas.....	31
3.2. Identificación de variables.....	31
3.3. Operacionalización de variables.....	33
IV. METODOLOGÍA.....	34
4.1. Ámbito de estudio.....	34
4.2. Tipo y nivel de investigación.....	35
4.3. Unidad de análisis.....	36
4.4. Población de estudio.....	37
4.5. Tamaño de muestra.....	37
3.6. Técnicas de selección de muestra.....	38
4.7. Técnicas de recolección de información.....	38
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	39
V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	40
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	40
5.2. Pruebas de hipótesis.....	75
5.3. Discusión de resultados.....	80
CONCLUSIONES.....	84
RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS.....	88
ANEXOS.....	93

## Lista de cuadros

Cuadro 1 Operacionalización de variables .....	33
Cuadro 2 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	39
Cuadro 3 Estadística de fiabilidad de las variables .....	40
Cuadro 4 Análisis del saldo a favor del exportador de servicios.....	41
Cuadro 5 Análisis de la devolución del saldo a favor del exportador de servicios .....	42
Cuadro 6 Análisis de compensación del saldo a favor del exportador de servicios.....	44
Cuadro 7 Análisis de Acumulación del saldo a favor del exportador de servicios .....	46
Cuadro 8 Análisis de las obligaciones tributarias.....	48
Cuadro 9 Análisis de obligaciones sustanciales .....	50
Cuadro 10 Análisis de obligaciones formales .....	51
Cuadro 11 Análisis de obligaciones funcionales.....	53
Cuadro 12 Conocimientos sobre la devolución del saldo a favor del exportador de servicios .....	55
Cuadro 13 Procedimientos establecidos para la devolución del saldo a favor del exportador .....	56
Cuadro 14 Requisitos para solicitar la devolución del saldo a favor.....	57
Cuadro 15 Tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor.....	58
Cuadro 16 Conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador.....	59
Cuadro 17 Procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador . .....	60
Cuadro 18 Requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor .....	61
Cuadro 19 Tiempo para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador.....	62
Cuadro 20 Conocimientos para solicitar el saldo a favor acumulado .....	63
Cuadro 21 Procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor .....	64
Cuadro 22 Actualización de información de manera oportuna .....	65
Cuadro 23 Declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos .....	66
Cuadro 24 Cumplimiento de las declaraciones determinativas.....	67
Cuadro 25 Emisión de comprobantes según las disposiciones de la SUNAT.....	68
Cuadro 26 Pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos.....	69
Cuadro 27 Fraccionamiento para el pago de impuestos.....	70
Cuadro 28 Aplazamiento del pago tributario .....	71

Cuadro 29 Sanciones tributarias emitidas por la SUNAT.....	72
Cuadro 30 Procedimientos adecuados al realizar las retenciones .....	73
Cuadro 31 Sistema de detracciones eficiente .....	74
Cuadro 32 Prueba de normalidad .....	75
Cuadro 33 Prueba de Tau_b de Kendall general .....	76
Cuadro 34 Prueba de Tau_b de Kendall específico 1.....	77
Cuadro 35 Prueba de Tau_b de Kendall específico 2.....	78
Cuadro 36 Prueba de Tau_b de Kendall específico 3.....	79

## Lista de figuras

Figura 1 Localización geográfica .....	34
Figura 2 Análisis del saldo a favor del exportador de servicios.....	41
Figura 3 Análisis de la devolución del saldo a favor del exportador de servicios .....	42
Figura 4 Análisis de compensación del saldo a favor del exportador de servicios .....	44
Figura 5 Análisis de acumulación del saldo a favor del exportador de servicios.....	46
Figura 6 Análisis de las obligaciones tributarias .....	48
Figura 7 Análisis de obligaciones sustanciales .....	50
Figura 8 Análisis de obligaciones formales.....	51
Figura 9 Análisis de obligaciones funcionales .....	53
Figura 10 Conocimientos sobre la devolución del saldo a favor.....	55
Figura 11 Procedimientos establecidos para la devolución del saldo a favor .....	56
Figura 12 Requisitos para solicitar la devolución del saldo a favor.....	57
Figura 13 Tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor.....	58
Figura 14 Conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador .....	59
Figura 15 Procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor .....	60
Figura 16 Requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor.....	61
Figura 17 Tiempo para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador.....	62
Figura 18 Conocimientos para solicitar el saldo a favor acumulado.....	63
Figura 19 Procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor.....	64
Figura 20 Actualización de información de manera oportuna .....	65
Figura 21 Declaraciones informativas ante la SUNAT .....	66
Figura 22 Cumplimiento de las declaraciones determinativas .....	67
Figura 23 Emisión de comprobantes según las disposiciones de la SUNAT .....	68
Figura 24 Pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos .....	69
Figura 25 Fraccionamiento para el pago de impuestos .....	70
Figura 26 Aplazamiento del pago tributario.....	71
Figura 27 Sanciones tributarias emitidas por la SUNAT .....	72
Figura 28 Procedimientos adecuados al realizar las retenciones.....	73
Figura 29 Sistema de detracciones eficiente.....	74

## Resumen

La investigación titulada “Saldo a favor del exportador de servicios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023” tuvo como objetivo: “Determinar como el Saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023”. Para lograr esto, se empleó un marco metodológico con un tipo aplicada, utilizando un nivel correlacional, el diseño fue no experimental, la muestra estuvo conformado por 44 operadores turísticos del Distrito de Machupicchu, la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario, y los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS.

En conclusión, los resultados obtenidos en el desarrollo del objetivo general de la investigación destacan la influencia entre el saldo a favor del exportador de servicios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos, por lo que se demostró que un desempeño óptimo en las fases de devolución, compensación y acumulación del saldo a favor del exportador de servicios no solo implica una gestión eficiente de su situación fiscal, sino que también tiene implicaciones directas en el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Un mejor rendimiento en estas áreas no solo garantiza una adecuada utilización de los recursos financieros disponibles, sino que también puede mejorar la liquidez y la estabilidad financiera del exportador.

***Palabras clave:*** Saldo a favor del exportador, devolución, compensación, acumulación, obligaciones tributarias, operadores turísticos.

### **Abstract**

The research titled "Balance in favor of the exporter of services and compliance with tax obligations of tourism operators in the district of Machupicchu, province of Urubamba, 2023" had as objective: "Determine how the Balance in favor of the exporter of services influences the compliance with the tax obligations of tourism operators in the district of Machupicchu, province of Urubamba, 2023". To achieve this, a methodological framework with applied type was used, using a correlational level, the design was non-experimental, the sample was made up of 44 tourist operators from the Machu Picchu district, the technique and instrument used were the survey and the questionnaire. and the data collected were processed using SPSS statistical software.

In conclusion, the results obtained in the development of the general objective of the research highlight the influence between the balance in favor of the exporter of services and the compliance with the tax obligations of the tour operators, which is why it was demonstrated that optimal performance in the Phases of Refund, Compensation and Accumulation of the Balance in favor of the exporter of services not only imply efficient management of their fiscal situation, but also have direct implications in the fulfillment of their financial obligations. Better performance in these areas not only ensures proper utilization of available financial resources, but can also improve the liquidity and financial stability of the exporter.

**Keywords:** Balance in favor of the exporter, Refund, Compensation, Accumulation, tax obligations, tour operators.

## Introducción

El objetivo principal de esta investigación es determinar como el saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba. Para respaldar esta investigación, se ha empleado una extensa variedad de fuentes de información que constituyen la base fundamental para su desarrollo. La estructura del estudio se ha organizado en cinco secciones diferenciadas, las cuales se detallan de la siguiente manera:

**I. Planteamiento del problema:** en esta sección se introduce la formulación del problema, que comprende la descripción de la situación problemática actual, la presentación de los problemas específicos y la definición tanto del objetivo general como de los objetivos específicos de la investigación. Asimismo, se ofrece una justificación para llevar a cabo el estudio.

**II. Marco teórico conceptual:** se presenta el marco teórico, el cual engloba la recopilación de información proveniente de diversas fuentes para acceder a antecedentes a nivel internacional, nacional y local. Este proceso se complementa con la elaboración de un marco conceptual

**III. Hipótesis y variables:** en este capítulo se presentaron las hipótesis del estudio, identificaron las variables e indicadores, así mismo se presentó la operacionalización de las variables.

**IV. Metodología:** la metodología de investigación se explica en detalle, el ámbito de estudio, así mismo se abordó aspectos como el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de la investigación. Además, se identifica la población de estudio, se determina el tamaño de la muestra y se describe la unidad de análisis. También se presenta la técnica y el instrumento utilizados para recolectar los datos.

**V. Resultados y discusión:** la sección se focaliza en los resultados y la discusión, destacando los hallazgos derivados del análisis de datos en el sistema estadístico. Culminado el análisis de los hallazgos se analizan y discuten detalladamente los resultados obtenidos, considerando los antecedentes que respaldan dichos hallazgos.

Finalmente, exponen las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los resultados obtenidos al concluir la investigación.

También se incorporan las referencias bibliográficas que sirvieron como fuente para el desarrollo del estudio, junto con la inclusión de los anexos correspondientes que ofrecen apoyo y respaldo adicional a la investigación.

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Situación problemática

El turismo a nivel mundial es una industria significativa que no solo impulsa la economía de muchos países, sino que también tiene importantes implicaciones en términos de obligaciones tributarias, muchos países aplican impuestos sobre bienes y servicios específicos relacionados con el turismo, como el alojamiento en hoteles, servicios de transporte y actividades recreativas. Según Tite et al. (2021) La gestión de complejos turísticos constituye a dar un valor agregado en la oferta turística, ya que permite atraer a un segmento de mercado importante que, actualmente, se ha integrado de manera positiva en la demanda turística, especialmente en lo que respecta a turistas y visitantes con atención prioritaria

Estos impuestos están diseñados para obtener una parte de los ingresos generados por la industria turística y contribuir a las finanzas fiscales. Es importante destacar que las regulaciones tributarias pueden variar considerablemente de un país a otro, por lo que los gobiernos ajustan sus políticas fiscales para maximizar los beneficios económicos del turismo, sin descuidar sus responsabilidades financieras y sociales. En este sentido, una gestión eficiente de las obligaciones tributarias vinculadas al turismo resulta fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo de esta industria clave. El turismo en América Latina ha sido históricamente un sector de gran relevancia, con un crecimiento constante en las últimas décadas. Este sector juega un papel fundamental en el desarrollo económico y cultural de la región. Gracias a su diversidad de recursos naturales y culturales, América Latina sigue atrayendo la atención de turistas de todo el mundo. Además, los esfuerzos por promover un turismo sostenible adquieren cada vez más importancia, con el objetivo de equilibrar el crecimiento del sector con la preservación de los valores y recursos locales.

Este aumento se refleja en la constante expansión del número de viajeros, tanto a nivel nacional como internacional, impulsado por la movilidad global, avances tecnológicos y un mayor acceso a información sobre destinos turísticos. A pesar de estos beneficios, el crecimiento turístico ha planteado desafíos importantes, como la gestión sostenible de destinos para preservar el medio ambiente, encontrar un equilibrio entre el turismo masivo y la conservación cultural, y adaptarse a las cambiantes preferencias de los turistas, en el contexto postpandémico, la industria turística se ha enfrentado a nuevos desafíos relacionados con la salud y la seguridad, pero esta situación también ha llevado a una reconsideración de las prácticas turísticas. Se busca promover un enfoque más sostenible y resiliente mediante la colaboración entre países, la promoción de destinos responsables y la innovación en la oferta turística, estableciendo pautas decisivas para el futuro del turismo a nivel global. Gonzales y Tillaguango (2020) señala que el flujo de turistas internacionales ha aumentado significativamente en los últimos años como resultado de diversos factores que influyen en la voluntad de las personas, motivándolas a visitar diferentes puntos turísticos.

El turismo en Cusco y el famoso Camino Inca es una parte integral de la industria turística en Perú y tiene una significativa importancia económica y cultural, Cusco, la antigua capital del Imperio Inca, y el Camino Inca son lugares emblemáticos con una rica herencia cultural e histórica. El turismo en esta región no solo proporciona ingresos económicos, sino que también contribuye a la preservación y promoción de la cultura inca y la historia de la región, el turismo en Cusco y a lo largo del Camino Inca no solo es una fuente vital de ingresos, sino que también presenta desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible. La gestión adecuada de las obligaciones tributarias puede contribuir significativamente a la preservación cultural, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades locales, asegurando así un crecimiento equitativo y beneficios a largo plazo para la industria turística en la región.

El saldo a favor del exportador es un concepto que engloba los aspectos determinados por la normativa peruana, sin embargo, el ámbito empresarial ha ampliado la percepción de este beneficio tributario. Un acercamiento conceptual propio del saldo a favor está enmarcado por tres aspectos que intenta analizar la noción tributaria, financiera y económica. En términos generales, el saldo a favor del exportador se puede entender como el desenlace de la liquidación privada realizada por un contribuyente, responsable o usuario aduanero al presentar una declaración tributaria o aduanera. También puede representar el valor determinado en una actuación oficial, lo que da lugar a la creación de una obligación entre el acreedor (contribuyente) y el deudor (Estado).

El saldo a favor del exportador es un término que va más allá de los límites establecidos por la normativa peruana, ya que en el ámbito empresarial se ha expandido su interpretación, considerándose un beneficio tributario con implicaciones significativas. Desde una perspectiva conceptual, es posible desglosar este concepto en tres dimensiones clave: tributaria, financiera y económica. En el ámbito tributario, el saldo a favor del exportador se refiere a la diferencia positiva entre los impuestos pagados y los créditos fiscales acumulados. Este excedente puede ser utilizado para compensar obligaciones tributarias futuras o incluso solicitarse como devolución, proporcionando así un incentivo para fomentar la actividad exportadora. SUNAT (2023) Para determinar el Saldo a Favor por Exportación (SFE), los comprobantes de pago, notas de crédito y débito y las declaraciones de importación y exportación, deberán ser registrados en los libros de contabilidad y en los registros de compras y ventas.

Desde una perspectiva financiera, el saldo a favor representa un recurso valioso para la empresa exportadora. La capacidad de utilizar estos saldos para reducir obligaciones tributarias futuras puede tener un impacto directo en la liquidez y la rentabilidad de la empresa. Además, esta capacidad puede influir en las decisiones financieras estratégicas,

como inversiones adicionales o la mejora de la posición financiera de la empresa. En términos económicos, el saldo a favor del exportador puede tener un impacto positivo en la economía en general. Al proporcionar incentivos para aumentar las exportaciones, se estimula el crecimiento económico y se fortalece la posición competitiva de las empresas en el mercado internacional. Este beneficio puede extenderse más allá de la empresa exportadora, contribuyendo al desarrollo económico sostenible a nivel nacional.

El Perú destaca notablemente en el ámbito turístico, siendo la ciudad del Cusco la más relevante en esta actividad. Esta ciudad resalta por albergar algunos de los destinos más visitados y preferidos a nivel mundial. El turismo se ha declarado como una actividad de interés nacional, subrayando la importancia del tratamiento tributario para el Estado, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley General de Turismo N°29408, en este contexto, el gobierno peruano ha propuesto reformas y leyes específicas para los exportadores que ofrecen servicios turísticos, tales como agencias de viaje, hospedaje, alimentación y transporte para personas no domiciliadas. Estas iniciativas buscan proporcionar beneficios tributarios, entre los cuales destaca el Saldo a Favor del Exportador (SFE), conforme al artículo 33, numerales 4 y 9 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

En el Distrito de Machu Picchu, ubicado en la Provincia de Urubamba, el sector turístico desempeña un papel integral en la economía local al proporcionar servicios a visitantes nacionales e internacionales. A pesar de su importancia, la relación entre los operadores turísticos y las obligaciones tributarias, especialmente en lo que respecta al saldo a favor del exportador de servicios, presenta desafíos que requieren atención especial. El crecimiento del turismo en Machu Picchu ha impulsado considerablemente la actividad de los operadores turísticos, quienes ofrecen servicios esenciales como guías turísticos, transporte y alojamiento. Sin embargo, la complejidad del marco tributario, especialmente en relación

con el saldo a favor del exportador de servicios, ha generado discrepancias y preocupaciones entre los actores del sector, el problema central radica en la comprensión y aplicación de las obligaciones tributarias por parte de los operadores turísticos en Machu Picchu. La falta de claridad en el tratamiento del saldo a favor del exportador de servicios puede dar lugar a evasiones fiscales, sanciones y dificultades financieras para los empresarios turísticos. Esto plantea un desafío significativo que necesita ser abordado para garantizar la estabilidad y el desarrollo sostenible del sector turístico local.

La falta de claridad en la interpretación y aplicación del saldo a favor del exportador por parte de los operadores turísticos genera incertidumbre y posibles errores en las declaraciones tributarias. La complejidad de las obligaciones fiscales puede dificultar el cumplimiento efectivo y oportuno de los operadores turísticos. Además, la falta de comprensión clara de estas obligaciones aumenta el riesgo de fiscalización y sanciones, afectando negativamente la estabilidad financiera de dichos operadores. Los problemas derivados del incorrecto manejo del saldo a favor del exportador y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos pueden tener consecuencias significativas en el ámbito financiero y operativo. Un mal manejo del saldo a favor puede resultar en la pérdida de oportunidades financieras para los exportadores. Si no se utiliza eficientemente, este saldo podría haber sido empleado para reducir obligaciones tributarias futuras o mejorar la liquidez de la empresa. La falta de atención a estos aspectos puede afectar directamente la salud financiera de la empresa exportadora.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias puede dar lugar a problemas legales para los operadores turísticos y exportadores. Las autoridades fiscales pueden imponer sanciones y emprender acciones legales, lo que podría resultar en costos adicionales y dañar la reputación de la empresa. Un mal manejo de los saldos a favor y las obligaciones tributarias puede crear un ambiente desfavorable para la inversión extranjera. Los

inversionistas podrían verse disuadidos de operar en un país donde existan problemas recurrentes en el cumplimiento de las normativas tributarias, lo que afectaría el desarrollo económico.

Es importante destacar que el cumplimiento con las obligaciones tributarias no solo es un requisito legal, sino también esencial para mantener la estabilidad financiera y la reputación empresarial. Las empresas exportadoras deben estar al tanto de las regulaciones fiscales locales e internacionales y cumplir con sus obligaciones tributarias para evitar consecuencias negativas tanto a nivel legal como financiero.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***a. Problema general***

¿Cómo el saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023?

### ***b. Problemas específicos***

- ¿Cómo la devolución del saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023?
- ¿Cómo la compensación del saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023?
- ¿Cómo la acumulación del saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023?

### **1.3. Justificación de la investigación**

#### ***a. Justificación teórica***

La presente investigación se llevó a cabo mediante la fundamentación teórica, con el objetivo de ampliar los conocimientos en la teoría contable en relación con el saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias, en este proceso, se analizó diversas alternativas de solución, busco optimizar y aumentar dichos conocimientos a través de una mayor difusión y aplicación de la legislación actual relacionada con el tema. Este enfoque no solo contribuyo al fortalecimiento de la teoría contable, sino que también enriqueció la doctrina contable, para alcanzar estos objetivos, se recurrió a diversas fuentes de información, como libros, artículos científicos y trabajos previos tanto a nivel internacional, nacional como local.

#### ***b. Justificación práctica***

Esta investigación se llevó a cabo mediante una justificación práctica, ya que se convirtió en una valiosa herramienta de referencia para los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, además de ello esta investigación sirvió como una útil fuente de información para estudiantes y profesionales de carreras afines, quienes podrán utilizarla como base para sus estudios futuros y como un recurso esencial en el ámbito de investigación.

#### ***c. Justificación metodológica***

La realización de este estudio se llevó a cabo mediante la justificación metodológica, que tuvo como objetivo desarrollar una herramienta que recopiló información y permitió la medición de las variables de estudio. En este contexto, se indica que para la investigación desarrollada se tuvo la intención de emplear una técnica específica junto con un instrumento adecuado.

Por otra parte se señaló que se hizo uso de los lineamientos y procedimientos establecidos por la universidad para el desarrollo de investigaciones, en este contexto, se empleó un enfoque de tipo aplicada, con un diseño no experimental-transversal y un nivel descriptivo-correlacional, la población estuvo constituida por los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, la selección de la muestra se realizó de manera probabilística, optando por una fórmula matemática para seleccionar la muestra.

#### ***d. Justificación social***

La realización de esta investigación se fundamentó en la justificación social, ya que se pretendió que resulte beneficiosa para los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, fue esencial que adquieran conocimientos acerca del saldo a favor del exportador de servicios y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, al optar por información de primera mano, se buscó obtener de manera precisa y auténtica la perspectiva de aquellos directamente implicados en el tema de estudio.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### ***a. Objetivo general***

Determinar la influencia del saldo a favor del exportador de servicios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023.

#### ***b. Objetivos específicos***

- Determinar la influencia de la devolución del saldo a favor del exportador de servicios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

- Determinar la influencia de la compensación del saldo a favor del exportador de servicios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023
- Determinar la influencia de la acumulación del saldo a favor del exportador de servicios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### 2.1. Bases teóricas

#### 2.1.1. *Saldo a favor del exportador de servicios*

Para Bolívar (2019), señala que el saldo a favor del exportador es el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) de las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, es decir, constituye un mecanismo que busca promover la exportación de bienes y servicios. A su mismo la SUNAT (2019), indica que el crédito fiscal para determinar el saldo a favor del exportador, está conformado por el monto de IGV y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), que se acredite a través de comprobantes de pago, que correspondan a compras o adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y pólizas de importación, para determinar el saldo a favor del exportador.

Para Villazana (2017), El saldo a favor del exportador es un mecanismo que promueve las exportaciones, permitiendo devolver o compensar el crédito fiscal generado por las compras durante el proceso de exportación. Esto se mide a través del IGV de los comprobantes de pago, con el fin de ofrecer productos sin tributos, mejorando así la competitividad en el mercado internacional. Además en el DS N° 055-99-EF (1999), el artículo 34 del TUO de la Ley del IGV e ISC establece que el IGV de las compras de bienes, servicios, contratos de construcción y pólizas de importación da derecho a un saldo a favor del exportador, el cual se descontará del impuesto bruto a cargo del contribuyente, según lo indique el reglamento. Este mecanismo tiene como objetivo facilitar la competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales, al permitir que los exportadores recuperen o compensen el IGV pagado en el proceso de compra de insumos para sus actividades exportadoras.

### **2.1.1.1. Dimensiones sobre el saldo a favor del exportador de servicios**

#### ***A. Devolución***

La devolución es una retribución, reposición, retorno de algo a un estado anterior.

SUNAT (2024) señala que en el caso que no fuera posible la compensación señalada anteriormente, procederá la devolución, la cuales se puede efectuar mediante Cheque no Negociable o Notas de Crédito Negociables.

En base al Reglamento de notas de crédito negociables D.S. N.º 126-94-EF en su Artículo 4º.- La compensación o devolución a que se refiere el artículo 3 tendrá como límite un porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, sobre las exportaciones realizadas en el período. El Saldo a Favor Materia del Beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.

El Saldo a Favor Materia del Beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada, pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior, podrá arrastrarse a los meses siguientes como Saldo a Favor por Exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite indicado en el párrafo anterior de las exportaciones realizadas en el período siguiente.

#### ***B. Compensación***

La compensación es una palabra que se utiliza en el ámbito económico y de finanzas, que significa devolver algo que se debe o al menos igualar aquella deuda, básicamente significa equiparar.

El D.S N° 055-99-EF (1999), “El SFMB puede ser compensado con la deuda tributaria por pagos a cuenta, y con el pago de regularización del impuesto a la renta. Si el contribuyente no tiene impuesto a la renta por pagar durante el año, o, en el transcurso de un

mes este fuera insuficiente para absorber el SFMB, podrá compensarlo con la deuda tributaria de cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público, siempre que el sujeto que compensa tenga la calidad de contribuyente de los tributos contra los cuales se haga la compensación”.

### ***C. Acumulación***

La acumulación, en el contexto tributario y comercial, se refiere al proceso mediante el cual un exportador puede acumular créditos fiscales por impuestos pagados en insumos, materias primas o servicios utilizados en la producción de bienes o servicios destinados a la exportación. Estos créditos fiscales acumulados pueden ser utilizados para compensar o deducir impuestos a pagar en otras transacciones comerciales o para solicitar su reembolso.

La relación entre la acumulación y el saldo a favor del exportador radica en que estos créditos fiscales acumulados se convierten en un saldo a favor en la cuenta tributaria del exportador. Este saldo a favor representa una cantidad que el exportador tiene a su favor con la administración tributaria, derivada de los créditos fiscales acumulados por las exportaciones.

En muchos países, los exportadores tienen derecho a solicitar el reembolso de estos saldos a favor como una forma de promover las exportaciones y apoyar la competitividad internacional. Este reembolso puede ser crucial para la liquidez financiera de las empresas exportadoras, ya que les permite recuperar fondos que de otro modo estarían inmovilizados en impuestos acumulados.

### **2.1.1.2. Aspectos generales del Saldo a Favor del Exportador**

#### ***A. Procedimientos para la devolución del saldo a favor***

##### **a. Determinación del saldo a favor**

Ley N.º 30641 (2017), en el artículo 34º, indica que el saldo a favor del exportador es determinado por los comprobantes de compras de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación.

Decreto Supremo N.º 29-94-EF (2017), en el artículo 9º, numeral 02, se consideran bienes, servicios y contratos de construcción que dan derecho a aplicar el saldo a favor del exportador todos aquéllos que cumplan con los requisitos establecidos en los Capítulos VI y VII del Decreto y en este” Reglamento.

##### **b. Determinación del valor FOB en la exportación de servicios**

El valor FOB de exportación de servicios, definido como “libre a bordo” se refiere a valor de las ventas de los servicios prestados por un establecimiento de hospedaje a los sujetos no domiciliados en el país.

Así mismo para la determinación del valor FOB en la exportación de servicios el D.S. N.º 126-94-EF (2018), en su artículo 5º indica que el valor FOB será el valor de todas a facturas que hayan sido emitidas que sustenten la prestación del servicio, en un periodo y que hayan hecho el pago y declarado en el período a que corresponde, así mismo se tomara en cuenta la deducción y/o adición según sea el caso en su caso, el monto correspondiente a los ajustes mediante las Notas de Débito y Crédito emitidas al periodo de declaración” y pago.

**c. Aplicación del saldo a favor**

Ley N° 30641 (2019), en el artículo 35°, sobre la aplicación del saldo a favor del exportador indica, el SFE se deducirá del Impuesto Bruto, si en caso se tenga del mismo contribuyente.

Y en caso por no tener operaciones gravadas o sean insuficientes para absorber el saldo, el contribuyente exportador podrá compensar automáticamente con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. Adicionalmente se aclara que en el caso que no fuera posible la compensación esta se podrá solicitar la devolución.

**d. Aplicación del saldo a favor en hotelería**

En la relación de la aplicación del saldo a favor en el sector hotelero el Decreto Supremo N.º 122-2001-EF (2001), en su artículo 3º indica que el saldo a favor del exportador será de aplicación a entidades hoteleras, que brinden servicios de hospedaje y alimentación a turistas (sujetos no domiciliados), independientemente dichos servicios prestados formen parte de un paquete turístico.

**e. Límite de aplicación**

El saldo a favor materia de beneficio (SFMB), tiene un límite de aplicación a la comunicación de compensación y solicitud de devolución, que es normado según el D.S. N.º 122-2001-EF (2019), en su segundo párrafo del artículo 4º, el cual indica la compensación o la devolución del SFE tiene como límite el 18% aplicación del saldo a favor sobre los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación a los turistas extranjeros en el país.

Huillca y Zegarra (2019), “indican que el límite a solicitar para la reparación o reposición del Saldo a Favor Materia de Beneficio, es el porcentaje que equivale a la tasa del impuesto de 18% (IGV 16% más IPM 2%), aplicado a los ingresos por exportaciones, realizadas en el periodo, si en caso el saldo sea mayor al límite, se arrastrará el saldo a favor para el próximo periodo” (p. 20)

#### **f. Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera en exportadores que aplican el SFE es muy común, para lo cual la normativa vigente indica que el saldo a favor del exportador se determinara del impuesto que se tenga de las compras de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, la cual cuando el exportador tenga compras en moneda extranjera estará regulado por el D.S N.º 126-94-EF (2018), en su tercer párrafo del artículo 2º señala, si se tiene de adquisiciones en moneda extranjera, el tipo de cambio a usar será promedio ponderado venta publicado por la SBS (Superintendencia de Banca y Seguros), en la fecha de emisión de los comprobantes de pago de compra, así mismo también se deberá tener en cuenta que los días que no se publique, se utilizara el último que hubiese sido publicado.

De igual manera el artículo 5º de la presente norma aclara que, para las operaciones de venta por la prestación de servicios de hospedaje, el tipo de cambio aplicable será el promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, en la fecha de emisión de las facturas correspondientes. Y para las notas de débito, el tipo de cambio será el mencionado en el párrafo anterior.

### **g. Contabilización del saldo a favor del exportador**

La contabilización del saldo a favor del exportador es en una cuenta especial del activo, donde serán registrados ambos importes, siempre y cuando el exportador esté obligado a llevar contabilidad completa, y que es amparado por el artículo 9º en su segundo párrafo del D.S N.º 126-94-EF (2018).

#### ***B. D. S. N° 055-99-EF (1999) – TUO de la Ley del IGV***

“De quedar un monto a favor, este se denominará saldo a favor materia del beneficio, para determinar el saldo a favor por exportación (SFE) los comprobantes de pago, notas de crédito y débito y las declaraciones de importación y exportación, deberán ser registrados en los libros de contabilidad y en los registros de compras y ventas, el saldo a favor materia de beneficio (SFMB) resultante de la diferencia a favor, del impuesto bruto del IGV y el saldo a favor del exportador puede ser materia de beneficio”.

“El artículo 35º de la Ley del IGV e ISC, establece que aquellos sujetos que realicen operaciones de exportación sean de bienes o servicios, pueden acogerse al saldo a favor del exportador, beneficio tributario que tiene por objeto, compensar y/o devolver al exportador, el crédito fiscal del IGV generado por sus operaciones de exportación, mecanismo que será tratado en el siguiente capítulo”.

“El saldo a favor del exportador es un mecanismo tributario que busca compensar y/o devolver al exportador, el crédito fiscal del IGV generado por sus operaciones de exportación, estando constituido por el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV e IPM) que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación”.

“Así lo establece el artículo 34° del TUO de la Ley del IGV según el cual, el monto del Impuesto que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador, de conformidad con las normas reglamentarias”.

“El saldo a favor por exportación será determinado de acuerdo a lo establecido por el numeral 3 del artículo 9 del Reglamento del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo”.

“Al respecto la citada norma indica que el saldo a favor por exportación será el determinado de acuerdo al procedimiento establecido su numeral 6 del Artículo 6, del citado cuerpo normativo, en tal sentido el saldo a favor del exportador se determina sobre la base del IGV consignado en los comprobantes de pago correspondiente a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación que otorgan derecho al crédito fiscal”.

“Tratándose de saldos a favor cuya devolución hubiese sido efectuada en exceso, indebidamente o que se torne en indebida su cobro se efectuará mediante compensación, orden de pago o resolución de determinación, según corresponda, siendo de aplicación la tasa de interés moratorio y el procedimiento previsto en el Artículo 33° del Código Tributario, a partir de la fecha en que se puso a disposición del solicitante la devolución efectuada”.

“El saldo a favor es acumulativo, es decir se arrastra mes a mes, el SFMB lo puedo solicitar en cualquier momento, no hay obligación de solicitarlo, aunque haya presentado el PDB, el plazo máximo para solicitar es de cuatro años, cuando se presenta por primera vez hay que presentar los últimos doce meses de información”.

***C. Reglamento de notas de crédito negociables D.S. N.º 088-2018-EF (2018)***

“Según reglamento de notas de crédito negociables en el Artículo 2º remarca que el saldo a favor por exportación será el determinado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 9 del Reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, para determinar el saldo a favor por exportación, los comprobantes de pago, notas de crédito y débito y las declaraciones de importación y exportación, deberán ser registrados en los libros de contabilidad y en los registros de compras y ventas”.

“Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, tratándose de adquisiciones realizadas en moneda extranjera, el tipo de cambio aplicable será el promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, en la fecha de emisión de los comprobantes de pago correspondientes”.

“Artículo 3º precisa que el saldo a favor por exportación se deducirá del Impuesto Bruto del Impuesto General a las Ventas a cargo del sujeto, de quedar un monto a su favor, éste se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio, se deducirá las compensaciones efectuadas, de quedar un monto a favor del exportador, éste podrá solicitar su devolución mediante las Notas de Crédito Negociables”.

“Artículo 4º precisa que la compensación o devolución a que se refiere el artículo 3 tendrá como límite un porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, sobre las exportaciones realizadas en el período, el saldo a favor materia del beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como saldo a favor por exportación a los meses siguientes”.

### **2.1.2. Obligaciones tributarias**

López (2019) señala que las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Lozano y Tejerizo (2019) señalan que a la obligación tributaria le acompañan otras vinculaciones de naturaleza más bien administrativa, tales como el deber de inscribirse en los registros de la administración tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria a través del suministro de información o exhibición de documentos a la Autoridad.

SUNAT (2019) Artículo 1º del Código Tributario establece que la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales y formales.

León (2018) señala que a la obligación tributaria le acompañan otras vinculaciones de naturaleza más bien administrativa, tales como el deber de inscribirse en los registros de la administración tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria a través del suministro de información o exhibición de documentos a la Autoridad.

### **2.1.2.1. Dimensiones sobre las obligaciones tributarias**

#### ***A. Obligaciones formales***

Audidores JLC (2019) refieren que las obligaciones formales son las que posibilitan el control de pago de impuestos e identificar los contribuyentes obligados a pagar y su monto.

Torres (2008) citado por Carhuachinchay (2015) obligaciones formales de los contribuyentes Entre un número de trámites y formularios que constituyen obligaciones formales de los deudores tributarios, sean estas personales naturales o jurídicas, aunque en este último caso estas obligaciones formales deben ser cumplidas por sus representantes. En las obligaciones formales de los deudores tributarios podemos encontrar diferentes tipos de situaciones accesorias. obligaciones formales de la administración tributaria. Se trata de una responsabilidad asumida con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente.

Escobar (2010), formales los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por disposición de la ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto, estableciendo dentro de estas obligaciones la de inscribirse como contribuyentes, la obligación de presentar declaración (la cual concurre con la obligación de autoliquidarse y de efectuar el pago) y llevar contabilidad formal, entre otras.

#### ***B. Obligaciones sustanciales***

Roldán (2019) “Son aquellas principales obligaciones tributarias que se realizan mediante el pago de la tasa tributaria, es decir mediante los pagos a cuenta, el anticipo del impuesto que se realizan entre persona naturales o jurídicas lo que origina que los contribuyentes realicen sus pagos de manera correcta de acuerdo a las prestaciones tributarias sin que exista algún tipo de mora o retardo cuando en el pago de sus impuestos”.

Pacherres y Castillo (2016) Las obligaciones sustanciales las cuales también pueden ser denominadas obligación principal, vendría a ser el deber que se tiene de dar los pagos de los tributos a una entidad del estado encargada de la recaudación de los tributos.

En las obligaciones sustanciales hay un momento determinado para realizar el pago de los tributos dentro de los cuales podemos encontrar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros. Entre las obligaciones sustanciales están: pagar oportunamente los tributos como el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, entre otros.

### ***C. Obligaciones funcionales***

Las obligaciones funcionales en el ámbito tributario abarcan un conjunto esencial de responsabilidades, entre las cuales se destacan las obligaciones de retener y percibir impuestos, específicamente en relación con el impuesto sobre las ventas. Estas funciones son fundamentales para el correcto funcionamiento del sistema tributario, ya que implican la participación activa de los contribuyentes en la recaudación y gestión de los ingresos fiscales.

En primer lugar, la obligación de retener implica que determinados agentes económicos deben descontar una porción del monto total de una transacción y remitirla directamente a la autoridad tributaria correspondiente. Este mecanismo asegura una recaudación más eficiente y distribuida a lo largo de la cadena de valor, contribuyendo así al financiamiento de las actividades gubernamentales. Por otro lado, las obligaciones de percibir implican que ciertos contribuyentes actúen como agentes recaudadores al cobrar directamente el impuesto a los consumidores al momento de la venta de bienes o servicios. Esta función busca facilitar la recaudación al integrar el impuesto en el proceso de transacción comercial cotidiano.

### **2.1.2.2. Aspectos generales sobre obligaciones tributarias**

#### ***A. Nacimiento de la obligación tributaria***

SUNAT (2019) “define el nacimiento de la obligación tributaria, cuando se realizan las situaciones jurídicas o los hechos previstos en las leyes fiscales, con la realización del hecho generador, por lo que, serán aplicables las disposiciones legales vigentes a partir de su nacimiento. Y como los autores antes citados mencionan, la obligación tributaria nace en el momento que se verifica el hecho generador o cuando se realiza las actividades previstas o establecidas por la ley, lo cual crea al ciudadano, el deber de cumplir con los tributos que nos corresponde como contribuyentes responsables”. Además, el D.S. N°133-2013-EF (2013) “Según el Art. 2 del Código Tributario la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

#### ***B. Elementos de la obligación tributaria***

Los siguientes elementos, fueron tomando en consideración a Gómez (2020)

##### **B.1. Sujeto activo (acreedor)**

El sujeto que exige el pago del tributo es aquel a quien debe realizarse la obligación tributaria. Son acreedores de esta obligación el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, cuando la ley les otorgue expresamente esa facultad. En este contexto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), como órgano encargado de la administración, tiene la competencia para gestionar los tributos internos y los derechos arancelarios.

## **B.2. Sujeto pasivo (deudor tributario)**

Es la persona o entidad que está obligada a pagar el tributo, debido a la realización de un hecho imponible, es decir, por cumplir con una condición establecida por la ley para que el tributo sea aplicable. Por ejemplo, en el caso del peaje, el hecho imponible consiste en la acción de circular, con los vehículos que la ley determine, por las vías o caminos establecidos.

## **B.3. Hecho Imponible**

El hecho imponible es aquello que se tiene que realizar para que se impongan el pago del tributo.

## **B.4. Deuda tributaria**

Está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

## **C. Los tributos**

Son prestaciones pecuniarias obligatorias establecidas por los distintos niveles estatales, dicho de otro modo, es la obligación monetaria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas en especial al gasto del estado, son verdaderas prestaciones que nacen de una obligación tributaria, es una obligación de pago que existe por un vínculo jurídico.

- El sujeto activo de las relaciones tributarias es el Estado o cualquier otro ente que tenga facultades tributarias, que exige tributos por el ejercicio de poderes soberanos, los cuales han sido cedidos a través de un pacto social.
- El sujeto pasivo es el contribuyente tanto sea persona física como jurídica.
- En un Estado de derecho los tributos son creados por ley. El Estado es una forma moderna de convivencia social.

## 2.2. Marco conceptual

- **Actualización:** López (2019) definió la actualización como obtener sus datos o registros como los más recientes, en otras palabras, el contribuyente deberá inscribirse y mantener sus datos actualizados.
- **Aplazamiento tributario:** El aplazamiento SUNAT (2018) sostiene que el aplazamiento es una facilidad brindada por la Administración Tributaria para que los contribuyentes puedan pagar sus deudas tributarias posteriormente a la fecha en que se venció, cuyo lapso máximo es hasta 6 meses.
- **Comprobantes de pago:** D.S. N°133-2013-EF (2013) “El Comprobante de Pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia en cuanto a bienes y servicios se refiere”.
- **Declaraciones informativas:** SUNAT (2021) Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda.
- **Detracciones:** El adquirente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema, debe restar un porcentaje del precio de venta, éste será depositado en una cuenta del Banco de la Nación, a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio.
- **Exportaciones:** Montes (2015) las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización. Junto con las importaciones, son una herramienta imprescindible de contabilidad nacional.

- **Percepciones:** Constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas. El Agente de Percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación un porcentaje adicional. Éste tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.
- **Requisito:** Porto y Merino (2016) el requisito formal es la condición necesaria, ineludible o imprescindible para el desarrollo de algo y que este se ajuste a las normas establecidas.

### 2.3. Antecedentes empíricos de la investigación

#### *A. Antecedentes internacionales*

Circa y Ramírez (2022) En su investigación “Devolución saldos a favor impuesto de renta de asalariados en Colombia. Un problema de cultura tributaria”. Donde se tiene como objetivo fomentar una cultura tributaria en doble vía que permita concientizar a los contribuyentes asalariados de la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Donde la metodología desarrollada fue de carácter cuantitativa, por cuanto se integraron métodos cuantitativos en la discusión. Donde concluyo que, en el caso específico del saldo a favor del exportador de servicios, el cumplimiento de las obligaciones tributarias garantiza que estos contribuyentes puedan acceder a los beneficios y devoluciones a los que tienen derecho de manera oportuna y legal, lo que puede tener un impacto significativo en su flujo de efectivo y su capacidad para reinvertir en sus negocios.

Galarza (2022) En su investigación “Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca”. Donde se tiene como objetivo recaudar impuestos para la inversión pública y la disposición de las personas de obviar el pago de impuestos. Donde se utilizó la siguiente metodología con enfoque mixto, alcance descriptivo desde un diseño no experimental y longitudinal. Donde concluyo

que las obligaciones tributarias han servido para inversiones de interés colectivo a largo plazo, en donde los impuestos juegan un papel primordial en los fondos fiscales los que sirven para garantizar el nivel de vida de los ciudadanos. En este sentido podemos decir que estos fondos son importantes ya que se utilizan para asegurar el bienestar de los ciudadanos.

Jaña (2020) En su estudio titulado “Fondos Mutuos y de Inversión: Análisis Legal y Tributario”; presentado para obtener el grado de magister en tributación. Donde se tiene como objetivo analizar en el contexto de la Ley N° 20.712, Ley Única de Fondos (LUF), modificada por las Leyes N° 20.780, 20.899 y 21.210. Donde se utilizó la siguiente metodología, un análisis dogmático. Donde se concluye que la combinación del impuesto único con otros impuestos y la pérdida de créditos puede provocar una alteración significativa en la carga tributaria para los exportadores de servicios que realizan inversiones en el extranjero. Esta situación tiene repercusiones directas en su capacidad para utilizar saldos a su favor y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Pinillos (2019) En su estudio titulado “Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia”. Donde se tiene como objetivo explorar la evolución normativa del Gravamen a los movimientos financieros en Colombia. Donde se utilizó la metodología de carácter cualitativo, descriptivo. Donde se concluyó que el estado tiene la responsabilidad de establecer impuestos de manera clara y coherente, pero es posible que se requieran correcciones y aclaraciones adicionales debido a la complejidad y naturaleza cambiante de los impuestos. Esto es crucial para garantizar tanto la equidad en la aplicación de las leyes tributarias como el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, incluido el saldo a favor del exportador de servicios.

Meza (2019) En su estudio titulado “Guía práctica tributación fondos de inversión privado”. Presentado para obtener el grado de magister en tributación. Donde se tiene como objetivo dar los lineamientos necesarios para dar a conocer de forma simple la correcta determinación de las obligaciones impositivas que afectan a los Fondos de Inversión Privado. Donde se utilizó la metodología de carácter documental. Donde se concluye que las modificaciones en las leyes y regulaciones que rigen los Fondos de Inversión, así como la creación de una Ley única para estas entidades, pueden tener implicaciones importantes en las obligaciones tributarias, lo que a su vez puede afectar el cumplimiento de estas obligaciones, incluido el saldo a favor del exportador de servicios. Un marco legal claro y coherente puede facilitar el cumplimiento tributario y promover una mayor transparencia y equidad en el sistema fiscal.

### ***B. Antecedentes nacionales***

Ubillús (2022) En su investigación “¿Se justifica a nivel legislativo un mecanismo para contrarrestar las operaciones falsas que sustentan El saldo a favor del exportador?”. Presentado para obtener el grado de Magister en Derecho Tributario. Donde se tiene como objetivo plantear un mecanismo que permita contrarrestar las operaciones no reales que sustentan el saldo a favor del exportador. Donde se utilizó la siguiente metodología descriptivo tipo básico. Donde se concluye que el Principio de Buena Fe y la debida diligencia al seleccionar proveedores son esenciales para asegurar la confianza, la legalidad y la eficiencia en la cadena de comercialización de un exportador, lo que a su vez puede influir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la gestión del saldo a favor del exportador de servicios.

Osorio (2019) En su estudio titulado “Limite del saldo a favor del exportador y la liquidez de las empresas del sector maderero en El Perú período; 2013 – 2017”. Presentado para obtener el grado de maestro en tributación. Donde se tiene como objetivo Determinar

la relación del límite del saldo a favor del exportador y la liquidez de las empresas del sector maderero en el Perú, en el período 2013-2017. Donde se utilizó la siguiente metodología descriptiva, con un tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo explicativo y el diseño no experimental. Donde se concluye que la interacción entre el límite del saldo a favor del exportador y la liquidez de las empresas del sector maderero en el Perú durante el período 2013-2017 muestra una correlación positiva. En otras palabras, el tiempo que toma el proceso de recuperación de los fondos (representado por el límite del saldo a favor del exportador) está directamente relacionado con la capacidad de las empresas para enfrentar sus obligaciones a corto plazo. Cuando este límite es mayor, las empresas tienen una mayor capacidad de liquidez para cumplir con sus responsabilidades financieras. En este sentido podemos decir que cuanto mayor es el límite del saldo a favor del exportador, mayor es la capacidad de liquidez de las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.

Erazo (2020) En su investigación “La compensación en el ámbito tributario: Una Especial Referencia al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y al saldo a favor del Impuesto General a las Ventas”. Presentado para obtener el grado de maestro en tributación y política fiscal. Donde se tiene como objetivo de investigar la problemática de la compensación en el ámbito tributario, en el que identifica dos casos puntuales: el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el saldo a favor del Impuesto General a las Ventas. Donde se utilizó la siguiente metodología de tipo básica, de enfoque cuantitativo nivel descriptivo. Donde se concluyó que el Código Tributario permite la compensación de deudas y créditos tributarios entre los contribuyentes (particulares) y las administraciones tributarias (el Estado). Esta posibilidad está sujeta a una salvedad establecida en el Código Civil. A lo largo del tiempo, los cambios en el Código Tributario han revelado una evolución: inicialmente, se prescindía de algunos requisitos que garantizaban igualdad de condiciones

entre las partes (como el crédito por tributo líquido y exigible), pero posteriormente se incluyó un requisito que limita las opciones del contribuyente para hacer efectiva esta extinción de obligaciones (por ejemplo, un crédito cuya recaudación sea ingreso de una misma entidad). En este sentido podemos decir que el Código Tributario es de suma importancia ya que permite la compensación de deudas y créditos tributarios entre los contribuyentes (particulares) y las administraciones tributarias (el Estado).

Levano et al (2022) En su estudio titulado "Devolución del saldo a favor del exportador y exportaciones de minerales metálicos del sector minero peruano" donde se tiene como objetivo Determinar la asociación entre la devolución del saldo a favor del exportador y las exportaciones de minerales metálicos del sector minero peruano durante el periodo 2005-2021. Donde se utilizó la metodología de enfoque fue cuantitativo, el diseño observacional, transversal, retrospectivo y analítico; de nivel correlacional. Donde se concluye que la devolución del saldo a favor del exportador está asociada a las exportaciones de minerales metálicos del sector minero peruano durante el periodo 2005-2021. En este sentido podemos decir que la devolución del saldo a favor del exportador está vinculada a las exportaciones de minerales metálicos en el sector minero peruano durante ese lapso de tiempo.

Flores (2021) En su estudio titulado "Programa de incentivos tributarios para impulsar la inversión turística en la ciudad de Babahoyo – 2021"; presentado para obtener el grado de doctor en gestión pública y gobernabilidad. Donde se tiene como objetivo analizar la influencia que tienen los incentivos tributarios sobre la inversión turísticas en la ciudad de Babahoyo. Donde se utilizó la siguiente metodología de tipo aplicada con un enfoque mixto de alcance fue descriptivo – explicativo. Donde se concluye que el turismo puede ser una opción atractiva para impulsar el crecimiento y la rentabilidad de los negocios, lo que puede contribuir al saldo a favor del exportador de servicios y al cumplimiento de las obligaciones tributarias

### ***C. Antecedentes locales***

Paullo (2022) En su estudio titulado “Gestión de las MYPES del sector turismo y su efecto tributario en la provincia de Cusco período 2018-2019”; presentado para obtener el grado de doctor en contabilidad. Donde se tiene como objetivo Determinar cómo se relaciona la Gestión con los efectos tributarios de las MYPES del sector turismo de la provincia del Cusco, en el periodo 2018 – 2019. Donde se utilizó la siguiente metodología de tipo Básica, enfoque Cuantitativo, Diseño no experimental transversal y de Alcance Descriptivo Correlacional. Donde se concluye que la gestión empresarial de las MYPES del sector turismo tiene un impacto directo en sus obligaciones tributarias, incluido el saldo a favor del exportador de servicios. La adopción de prácticas de gestión efectivas, la planificación fiscal adecuada y el cumplimiento de las obligaciones fiscales son fundamentales para asegurar una situación fiscal favorable y maximizar el potencial de beneficios fiscales disponibles para estas empresas.

### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis

##### *a. Hipótesis general*

El saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

##### *b. Hipótesis específicas*

- La devolución del saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023
- La compensación del saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023
- La acumulación del saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

#### 3.2. Identificación de variables

**Variable 01:** Saldo a favor del exportador de servicios

**Definición:** Bolívar (2019) señala que el saldo a favor del exportador corresponde al monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado en las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y pólizas de importación. En otras palabras, se trata de un mecanismo diseñado para fomentar la exportación de bienes y servicios.

**Dimensiones:**

- Devolución
- Compensación
- Acumulación

**Variable 02:** Obligaciones tributarias

**Definición** SUNAT (2019) Artículo 1º del Código Tributario establece que la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Dimensiones:**

- Obligaciones sustanciales
- Obligaciones formales
- Obligaciones funcionales

### 3.3. Operacionalización de variables

#### Cuadro 1

##### *Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Variable 01:	Bolívar (2019), “señala que el saldo a favor del exportador es el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) de las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, es decir, constituye un mecanismo que busca promover la exportación de bienes y servicios”.	SUNAT (2019), “señala que determinar el saldo a favor del exportador, el crédito fiscal está conformado por el monto de IGV y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), que se acredite a través de comprobantes de pago, que correspondan a compras o adquisiciones de bienes, servicios, etc.; el cual será mediante la devolución, compensación y acumulación”.	Devolución	Conocimientos
Saldo a favor del exportador de servicios				Procedimientos
			Requisitos	
				Tiempo
			Compensación	Conocimientos
				Procedimientos
				Requisitos
				Tiempo
			Acumulación	Conocimientos
				Procedimientos
Variable 02:	SUNAT (2019) Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	SUNAT (2019), Artículo 1° del Código Tributario establece que los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales, formales y funcionales.	Obligaciones formales	Actualización de información
Obligaciones tributarias				Declaraciones informativas
				declaraciones determinativas
				Emisión de comprobantes
			Obligaciones sustanciales	Pago
				Fraccionamiento
				Aplazamiento
				Sanciones tributarias
			Obligaciones funcionales	Retenciones
				Detracciones

*Nota: El cuadro representa la operacionalización de variables*

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Ámbito de estudio

#### A. Localización política

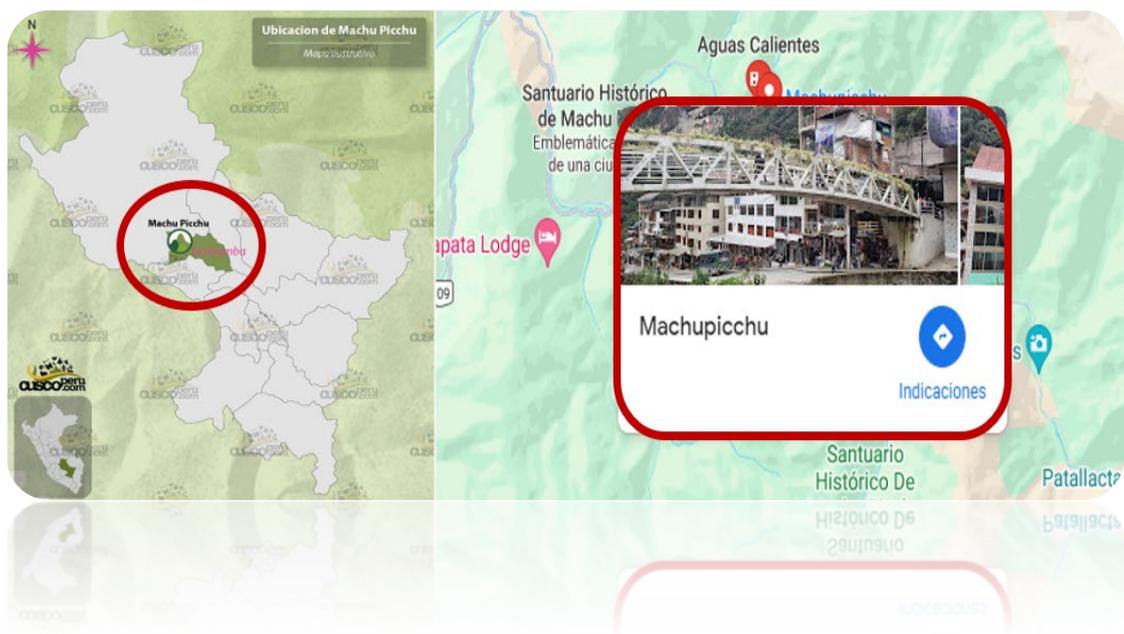
- **País:** Perú
- **Región:** Cusco
- **Departamento:** Cusco
- **Provincia:** Urubamba
- **Distrito:** Machupicchu

#### B. Localización geográfica

El Distrito de Machupicchu es uno de los siete distritos que integran la provincia de Urubamba, la cual está situada en el departamento del Cuzco, al sur del Perú, la capital de este distrito es Machupicchu-Pueblo, también conocido como Aguas Calientes.

### Figura 1

#### Localización geográfica



*Nota:* La figura muestra la localización geográfica de Machupicchu

## **4.2. Tipo y nivel de investigación**

### ***A. Tipo de investigación***

La investigación aplicada según Carrasco (2019) “solo busco ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyeron las teorías científicas, las mismas que las analizaron para perfeccionar sus contenidos” (p.43). La investigación fue de tipo aplicada, con el objetivo de enriquecer el conocimiento sobre el saldo a favor del exportador, considerando aspectos como compensación, acumulación y devolución, también se abordó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, abarcando los aspectos formales, sustanciales y funcionales, este estudio busco proporcionar alternativas para resolver posibles problemas que enfrenten los operadores turísticos en el Distrito de Machupicchu, además, se incorporaron los estudios de otros autores para respaldar teóricamente la investigación, y se llevó a cabo una revisión bibliográfica para definir las variables, dimensiones e indicadores del estudio.

### ***B. Enfoque de investigación***

De acuerdo a la premisa de Ramos (2020) el enfoque cuantitativo estuvo relacionado cuando “el investigador utilizo sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos” (p.128). Basándose en lo indicado por el autor, se puede especificar que la investigación se llevó a cabo siguiendo un enfoque cuantitativo, esto se debe a que se formularon hipótesis, tanto generales como específicas, y para corroborar estas premisas, se recopilaron datos de manera numérica, este enfoque se reflejó en el análisis descriptivo e inferencial, permitiendo una evaluación cuantitativa de la investigación.

### ***C. Nivel de investigación***

Hernández et al. (2014) señalo que “los estudios correlacionales tuvieron la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, también ofrecieron predicciones y cuantificaron relaciones entre variables” (p.90). Este estudio de investigación opto por un nivel correlacional, centrándose determinar el nivel el influencia del saldo a favor del exportador en las obligaciones tributarias, el cual se presentó en el análisis inferencial.

### ***D. Diseño de investigación***

Hernández et al. (2014) señalaron que el diseño no experimental “podría definirse como la investigación que se realizó sin manipular deliberadamente variables es decir trata de estudios en los que se hizo variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables, así también especificó que los diseños de investigación transaccional o transversal recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único” (p.154). El trabajo de investigación se desarrolló en función a un diseño no experimental debido a que no se cambió ni modificó ninguna de las variables ni los resultados que se hallaron si no por el contrario se describió tal cual se encuentro, por otro lado, fue de corte transversal debido a que la información se recopilo en un tiempo específico es decir en el periodo 2023.

### **4.3. Unidad de análisis**

La unidad de análisis de la investigación estuvo representada por los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu, los mismos que fueron fuente información de primera línea para el desarrollo óptimo del estudio.

#### 4.4. Población de estudio

Hernández et al. (2014), señalaron que la población “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, así comenta al respecto una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimito la población a estudiar y se generalizaron los resultados” (p.174). La población objeto de estudio estuvo conformada por los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu, debido a que contaron con especificaciones similares que fueron importantes para el estudio. La población por 50 operadores turísticos en el Distrito de Machupicchu fue el grupo específico que se investigó, y los resultados obtenidos tuvieron implicaciones directas para el desarrollo y la gestión del turismo en esa área particular.

#### 4.5. Tamaño de muestra

Hernández et al. (2014) señalaron que “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). La muestra que se seleccionó para este estudio estuvo conformada por un total de 44 operadores turísticos del distrito de Machupichu.

- Población:  $N = 50$
- Error máximo admisible:  $e = 5\% (0.05)$
- Unidad tipificada:  $Z=1.96$
- Probabilidad de ocurrencia del fenómeno:  $p = 50\% (0.5)$
- Probabilidad de no ocurrencia del fenómeno:  $q=50\% (0.5)$
- Fórmula para calcular “n” tamaño de la muestra: 44

$$n = \frac{N * p * q * Z^2}{(N - 1) * e^2 + p * q * Z^2}$$

$$n = 44$$

### **3.6. Técnicas de selección de muestra**

Hernández et al. (2014) “el muestreo cualitativo es propositivo. las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan” (p.174). Para la selección de la muestra se optó por el muestreo probabilístico debido a que para hallar la muestra se recurrió a una formula estadística.

### **4.7. Técnicas de recolección de información**

#### ***A. Técnica***

Hernández et al. (2014) “las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. (p.217). la técnica que se utilizó para el desarrollo del presente estudio de investigación fue por medio de la encuesta la cual fue aplicado a los 44 operadores turísticos del Distrito de Machupicchu que fueron considerados como parte de la muestra de estudio.

#### ***B. Instrumento***

Hernández et al. (2014) señalaron que el instrumento es cuando “en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Para el presente estudio de investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual estuvo compuesto por 20 preguntas que están orientadas a cada una de las variables de estudio en partes iguales, por otra parte, para procesar esta información que se recopiló

se utilizó la escala Likert la cual se encontró basada en una serie de elementos o juicios afirmativos y tuvo en cuenta los comentarios de los encuestados

#### 4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Para el procesamiento de los datos en la investigación se realizó tanto un análisis descriptivo como inferencial donde se obtuvo los cuadros de frecuencia y los porcentajes de las variables y dimensiones de estudio que se encontraron relacionadas con las hipótesis de estudio, es así que para lograr procesar toda la información que se recopiló de los colaboradores se utilizó el programa estadístico SPSS, donde se pudo calcular el nivel de confiabilidad que posee el trabajo de investigación y se verificó que este es viable, de igual manera se calculó la distribución de frecuencias (cuadros y gráficos) del cuestionario aplicado, por otra parte, para los resultados también se realizó los cálculos de la prueba de normalidad, la prueba de hipótesis y finalmente se determinó el nivel de relación que existe entre las variables y sus dimensiones de estudios la cual se vio a través del cálculo de las correlaciones.

#### 4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para realizar el análisis de datos cuantitativos se realizaron los siguientes pasos:

##### Cuadro 2

##### *Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas*

<b>Ordenamiento y clasificación</b>	Esta técnica se aplicó para tratar la información cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
<b>Registro manual</b>	Se aplicó esta técnica para digitar los datos obtenidos del instrumento aplicado para luego procesarlos.
<b>Proceso computarizado se realizó con el programa SPSS versión 25</b>	Se determinó diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad para la investigación.

*Nota: El cuadro muestra las técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas*

## V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

#### 5.1.1. Confiabilidad del estudio

##### Cuadro 3

*Estadística de fiabilidad de las variables*

Variables	Alfa de Cronbach	N de elementos
Saldo a favor del exportador de servicios	0.902	10
Obligaciones tributarias	0.914	10

*Nota:* Elaboración propia

##### Interpretación

Loza (2013) “La fiabilidad es una forma de describir la cantidad de error presente en cualquier medición, ya sea aleatorio o sistemático, la confiabilidad de un instrumento se refiere a qué tan consistente es su capacidad para producir resultados similares cada vez que se realiza una medición”. (p.1) De acuerdo a lo mencionado podemos destacar que la fiabilidad es como la confianza que tenemos en un instrumento o método de medición para obtener siempre los mismos resultados cuando lo usamos en las mismas circunstancias. Si realizamos una medición una y otra vez de la misma manera, esperamos obtener resultados muy parecidos cada vez. Esto es importante porque nos asegura que las mediciones que estamos haciendo son precisas y consistentes.

Los resultados obtenidos en la estadística de fiabilidad muestran índices de (0.902 y 0.914) para cada variable, respectivamente. Es relevante destacar que cuanto más cercano sea nuestro resultado al valor de 1, mayor será la confiabilidad de nuestro estudio. Esto indica que el cuestionario utilizado en nuestra investigación fue altamente efectivo y que las variables fueron medidas de manera confiable.

### 5.1.2. Análisis sobre gestión municipal y sus dimensiones

#### Variable 01 – Saldo a favor del exportador de servicios

#### Cuadro 4

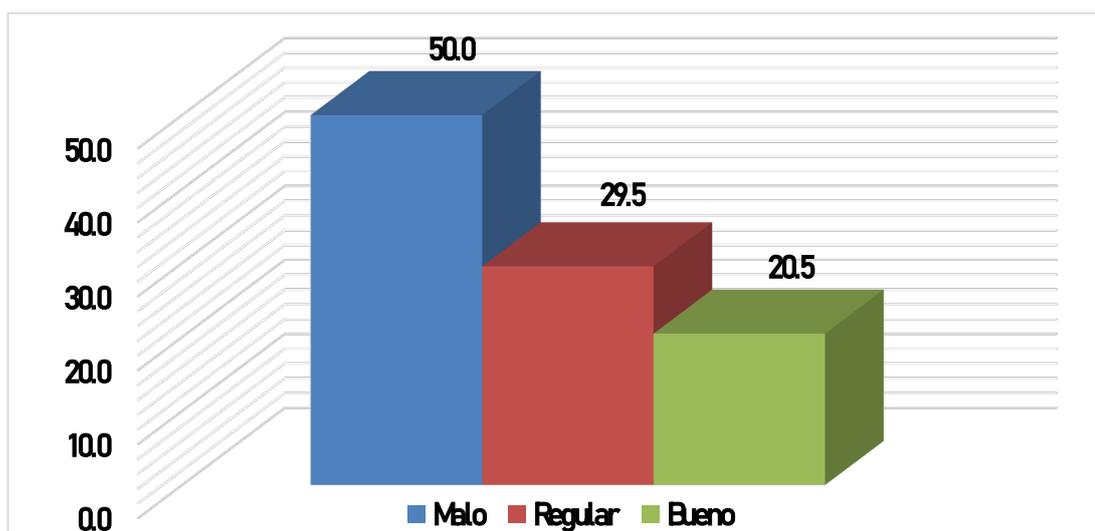
##### Análisis del saldo a favor del exportador de servicios

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	22	50.0	50.0
<b>Regular</b>	13	29.5	79.5
<b>Bueno</b>	9	20.5	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### Figura 2

##### Análisis del saldo a favor del exportador de servicios



*Nota:* Elaboración propia

#### Interpretación

Para la realización de este estudio se realizó un cuestionario el cual se conformó por 20 interrogantes de los cuales 10 estuvieron relacionados con la variable 01 que es Saldo a favor del exportador de servicios, el cual se presentó a cada uno de los colaboradores donde el 50% de los operadores turísticos señalan que es malo, el 29.5% regular y el 20.5% restante indica que es bueno, por otra lado para SUNAT (2019) Al determinar el saldo a favor del exportador, es importante considerar que el crédito fiscal está compuesto por el

monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), que se acreditan a través de los comprobantes de pago emitidos por las compras o adquisiciones de bienes, servicios, entre otros. Este crédito fiscal puede ser utilizado mediante diferentes mecanismos, como la devolución, la compensación y la transferencia, para reducir la carga tributaria del exportador.

La devolución del crédito fiscal implica que el exportador puede solicitar al fisco la devolución del monto correspondiente al saldo a favor que haya acumulado por concepto de IGV y IPM. Esta devolución puede ser solicitada de manera periódica, generalmente en intervalos establecidos por la normativa tributaria.

### Dimensión 01 – Devolución

#### Cuadro 5

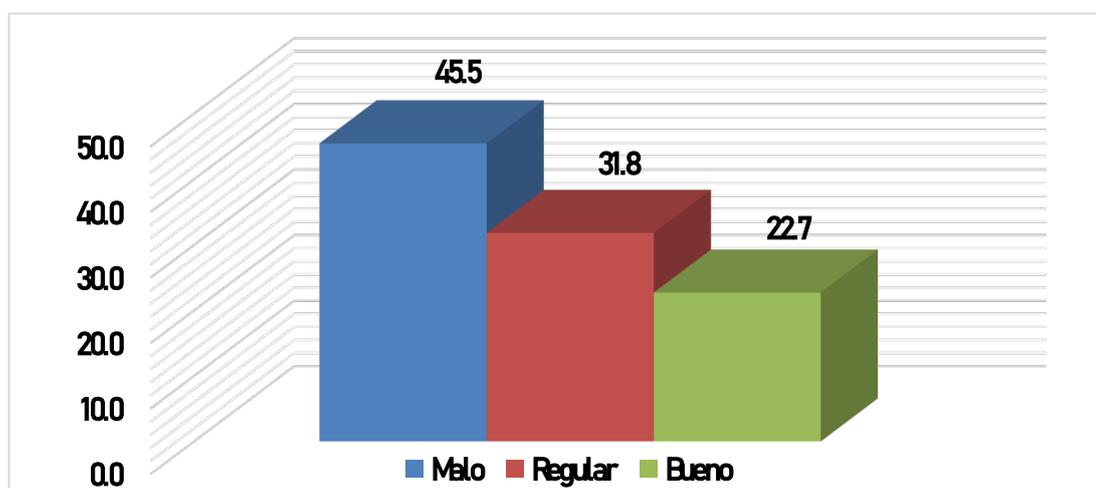
*Análisis de la devolución del saldo a favor del exportador de servicios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	20	45.5	45.5
<b>Regular</b>	14	31.8	77.3
<b>Bueno</b>	10	22.7	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### Figura 3

*Análisis de la devolución del saldo a favor del exportador de servicios*



*Nota:* Elaboración propia

## **Interpretación**

Para el desarrollo de este estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo conformado por 20 interrogantes de los cuales 4 estuvieron relacionados con la dimensión 01 que es Devolución del Saldo a favor del exportador de servicios, el cual se presentó a cada uno de los operadores turísticos donde el 45.5% de los operadores turísticos indican que es malo, el 31.8% regular y el 22.7% sobrante indica que es bueno, por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de notas de crédito negociables D.S. N.º 126-4-EF (2018) en su Artículo 4º, se establece que la compensación o reembolso mencionado en el artículo 3 se encuentra limitado a un porcentaje igual a la tasa del Impuesto General a las Ventas más el Impuesto de Promoción Municipal aplicados a las exportaciones realizadas durante el período correspondiente. Cualquier excedente del Saldo a Favor que esté sujeto a este beneficio puede ser transferido como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.

El reglamento dice que si una empresa recibe un reembolso por impuestos que pagó en sus exportaciones, este reembolso tiene un límite. Este límite es un porcentaje de los impuestos que la empresa pagó en esas exportaciones. Si la cantidad de reembolso que la empresa recibe es más grande que ese límite, puede guardar la parte extra para usarla en los meses siguientes. Es como si guardara un crédito para usarlo después en futuras exportaciones.

## Dimensión 02 – Compensación

### Cuadro 6

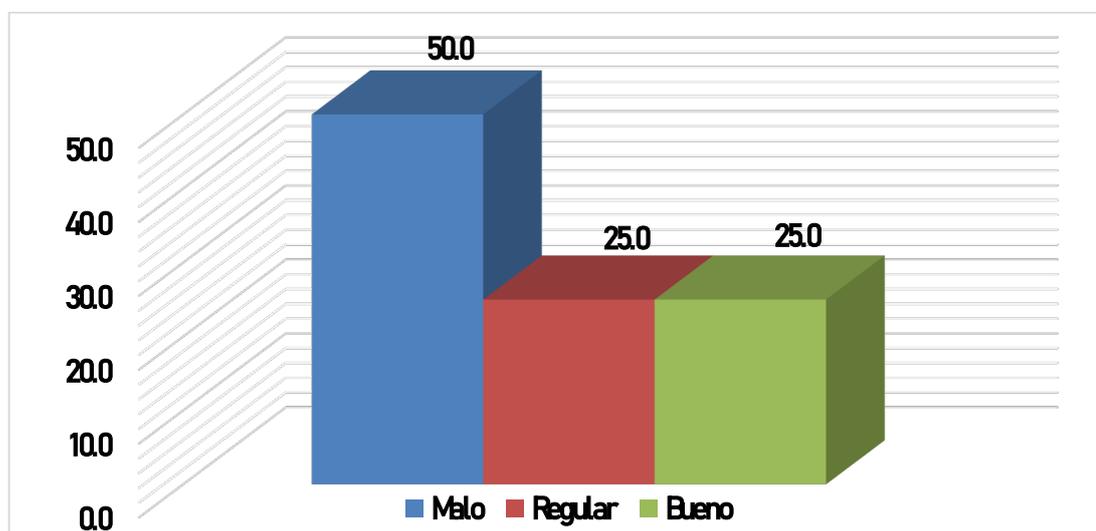
*Análisis de compensación del saldo a favor del exportador de servicios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	22	50.0	50.0
<b>Regular</b>	11	25.0	75.0
<b>Bueno</b>	11	25.0	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 4

*Análisis de compensación del saldo a favor del exportador de servicios*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Para la elaboración del estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo conformado por 20 interrogantes de los cuales 4 estuvieron relacionados con la dimensión 02 que es la compensación, el cual fue presentado a cada uno de los colaboradores, donde el 50.0% de los operarios turísticos indican que es malo, el 25.0% regular y el 25.0% restante indican que es bueno, por otro lado Según el Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999) se establece que el Saldo a Favor por Materia de Beneficio (SFMB) constituye un recurso valioso en el ámbito tributario, permitiendo a los contribuyentes canalizar excedentes de pagos a cuenta

o impuestos retenidos para diversos propósitos. En primer lugar, este saldo puede ser empleado para abonar la deuda tributaria asociada a los pagos a cuenta, proporcionando una vía eficaz para regularizar las obligaciones fiscales en curso.

Además, el SFMB también se puede utilizar para regularizar el impuesto a la renta, lo que implica ajustar y equilibrar los pagos realizados en relación con este gravamen específico. Es crucial destacar que este uso se extiende a situaciones donde el contribuyente no posee impuesto a la renta pendiente de pago durante el año fiscal en cuestión.

En caso de que durante un período determinado el impuesto a la renta a pagar resulte insuficiente para cubrir el SFMB acumulado, este saldo aún conserva su utilidad. En tales circunstancias, el SFMB puede destinarse a saldar la deuda tributaria de otros impuestos que ingresen al erario público. No obstante, es fundamental subrayar que este proceder está sujeto a la condición de que el individuo que realiza la compensación sea considerado un contribuyente válido de los impuestos contra los cuales se efectúa la compensación

En resumen, el SFMB ofrece flexibilidad y eficacia en la gestión de obligaciones fiscales, permitiendo a los contribuyentes optimizar sus recursos financieros y cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

### Dimensión 03 – Acumulación

#### Cuadro 7

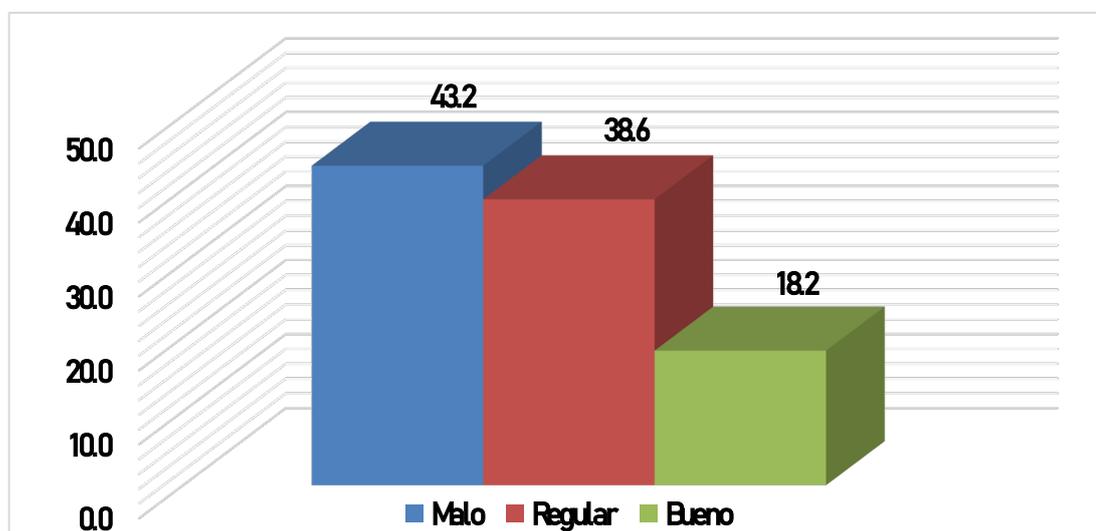
*Análisis de Acumulación del saldo a favor del exportador de servicios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	19	43.25	43.2
<b>Regular</b>	17	38.6	81.8
<b>Bueno</b>	8	18.2	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### Figura 5

*Análisis de acumulación del saldo a favor del exportador de servicios*



*Nota:* Elaboración propia

#### Interpretación

Para el desarrollo de este estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo conformado por 20 interrogantes de los cuales 2 estuvieron relacionados con la dimensión 03 que es la Acumulación, el cual se presentó a cada uno de los operarios turísticos donde el 43.2% de los operarios indican que es malo, el 38.6% indican que es regular y el 18.2% restante indican que es bueno, por otro lado entendemos que la acumulación, dentro del ámbito tributario y comercial, abarca el proceso mediante el cual un exportador tiene la capacidad de reunir créditos fiscales correspondientes a los impuestos abonados en insumos, materias

primas o servicios empleados en la elaboración de bienes o servicios destinados a la exportación. Estos créditos fiscales reunidos pueden emplearse para compensar o deducir impuestos a liquidar en otras operaciones comerciales, o bien, pueden ser solicitados para su reintegro.

La acumulación, dentro del ámbito tributario y comercial, abarca el proceso mediante el cual un exportador tiene la capacidad de reunir créditos fiscales correspondientes a los impuestos abonados en insumos, materias primas o servicios empleados en la elaboración de bienes o servicios destinados a la exportación. Estos créditos fiscales reunidos pueden emplearse para compensar o deducir impuestos a liquidar en otras operaciones comerciales, o bien, pueden ser solicitados para su reintegro.

La acumulación de estos créditos fiscales otorga al exportador una herramienta valiosa para optimizar su situación tributaria, al permitirle reducir la carga impositiva en otras transacciones comerciales o recuperar parte de los impuestos previamente abonados. Este mecanismo fomenta la competitividad de las empresas en el mercado internacional al disminuir los costos de producción asociados con los impuestos indirectos, facilitando así su participación en el comercio global.

## Variable 02 – Obligaciones tributarias

### Cuadro 8

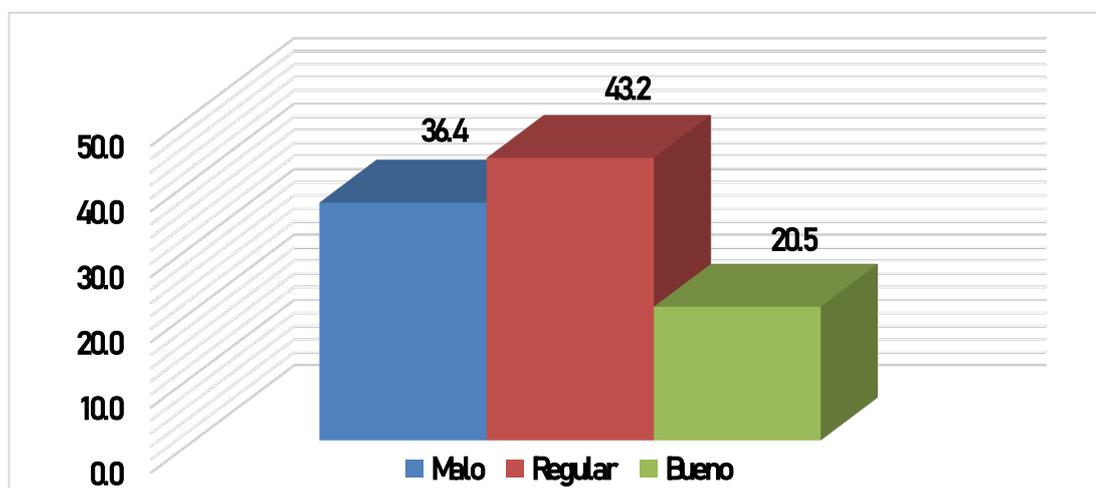
#### *Análisis de las obligaciones tributarias*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	16	36.4	36.4
<b>Regular</b>	19	43.2	79.5
<b>Bueno</b>	9	20.5	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 6

#### *Análisis de las obligaciones tributarias*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Para la elaboración de este estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo conformado por 20 interrogantes de los cuales 10 están relacionados con la variable 02 que es obligaciones tributarias, el cual fue presentado a los operarios turísticos, donde el 36.4% de operarios turísticos indican que es malo, el 43.2% que es regular y el 20.5% restante indican que es bueno, por otro lado López (2019) señala que las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Lozano y Tejerizo (2019) señalan que a la obligación tributaria le acompañan otras vinculaciones de naturaleza más bien administrativa, tales como el deber de inscribirse en los registros de la administración tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria a través del suministro de información o exhibición de documentos a la Autoridad.

SUNAT (2019) Artículo 1º del Código Tributario establece que la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales y formales.

León (2018) señala que a la obligación tributaria le acompañan otras vinculaciones de naturaleza más bien administrativa, tales como el deber de inscribirse en los registros de la administración tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria a través del suministro de información o exhibición de documentos a la Autoridad.

## Dimensión 04 – Obligaciones sustanciales

### Cuadro 9

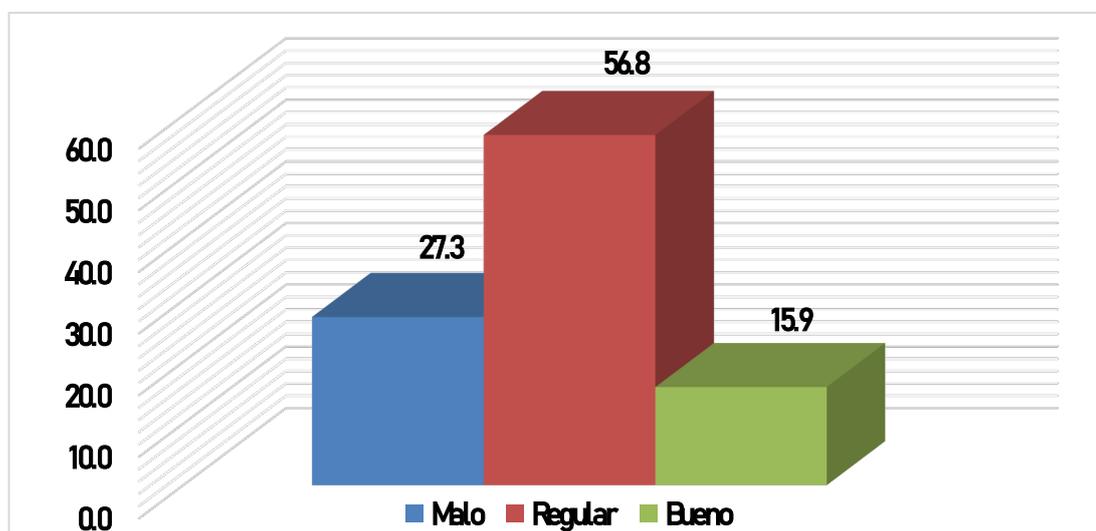
#### Análisis de obligaciones sustanciales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	12	27.3	27.3
<b>Regular</b>	25	56.8	84.1
<b>Bueno</b>	7	15.9	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 7

#### Análisis de obligaciones sustanciales



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Para el desarrollo del estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo efectuado por 20 preguntas de los cuales 4 estuvieron relacionados con la dimensión 04 que son las obligaciones sustanciales, el cual se presentó a cada uno de los operadores turísticos, donde el 27.3%, de los operarios turísticos indican que es malo, el 56.8% regular y el 15.9% restante indican que es bueno, por otro lado, para Roldán (2019) Son “aquellas principales obligaciones tributarias que se realizan mediante el pago de la tasa tributaria, es decir mediante los pagos a cuenta, el anticipo del impuesto que se realizan entre persona

naturales o jurídicas lo que origina que los contribuyentes realicen sus pagos de manera correcta de acuerdo a las prestaciones tributarias sin que exista algún tipo de mora o retardo cuando en el pago de sus impuestos”. Pacherras y Castillo (2016) Las obligaciones sustanciales las cuales también pueden ser denominadas obligación principal, vendría a ser el deber que se tiene de dar los pagos de los tributos a una entidad del estado encargada de la recaudación de los tributos. La evaluación "regular" o "mala" por parte de los operadores indica una posible falta de información, dificultades en los procesos de pago o falta de recursos para un cumplimiento adecuado, lo cual podría obstaculizar el cumplimiento tributario óptimo y puntual.

### Dimensión 05 – Obligaciones formales

#### Cuadro 10

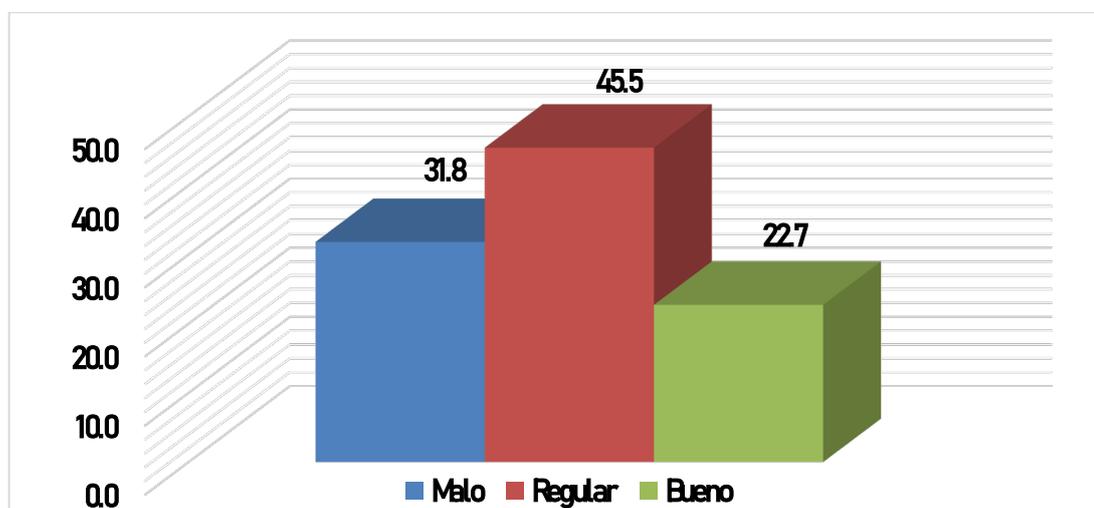
##### *Análisis de obligaciones formales*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	14	31.8	31.8
<b>Regular</b>	20	45.5	77.3
<b>Bueno</b>	10	22.7	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### **Figura 8**

##### *Análisis de obligaciones formales*



*Nota:* Elaboración propia

## **Interpretación**

Para el desarrollo del estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo conformado por 20 interrogantes de los cuales 4 estuvieron relacionados con la dimensión 05 que son las obligaciones tributarias, el cual se presentó a cada uno de los operarios turísticos donde el 31.8% de los operadores turísticos indican que es malo, el 45.5% regular y el 22.7% restante indican que es bueno, por otro lado Auditores JLC (2019) refieren que las obligaciones formales son las que posibilitan el control de pago de impuestos e identificar los contribuyentes obligados a pagar y su monto.

Torres (2008) citado por Carhuachinchay (2015) obligaciones formales de los contribuyentes Entre un número de trámites y formularios que constituyen obligaciones formales de los deudores tributarios, sean estas personales naturales o jurídicas, aunque en este último caso estas obligaciones formales deben ser cumplidas por sus representantes. En las obligaciones formales de los deudores tributarios podemos encontrar diferentes tipos de situaciones accesorias. obligaciones formales de la administración tributaria. Se trata de una responsabilidad asumida con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente, como, por ejemplo, la orientación a los contribuyentes que es una de las funciones de la administración tributaria. Entre las obligaciones accesorias o formales de la administración tributaria, podemos encontrar también un tipo de obligación activa de hacer y otras obligaciones accesorias positivas de no hacer y de tolerar.

## Dimensión 06 – Obligaciones funcionales

### Cuadro 11

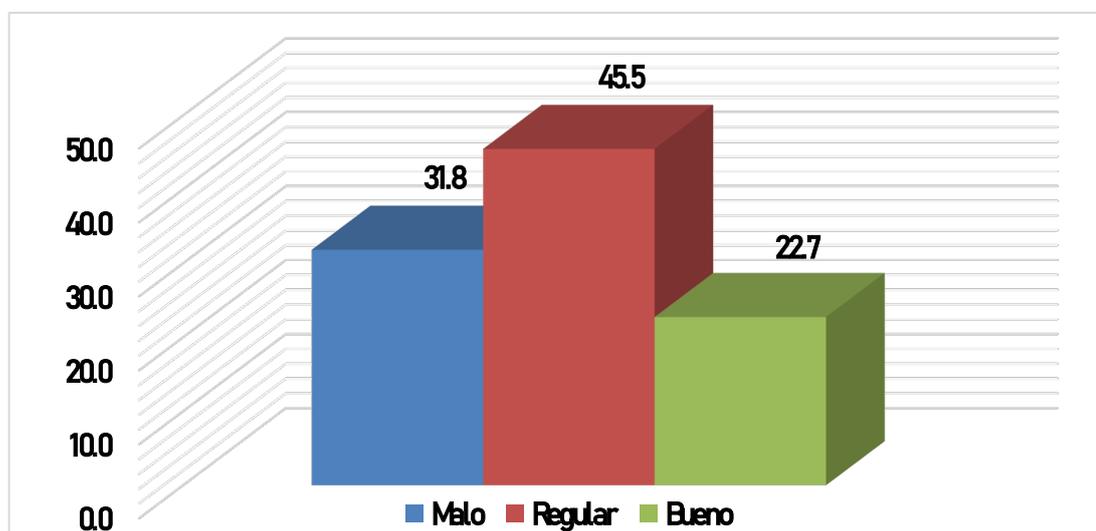
#### *Análisis de obligaciones funcionales*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Malo</b>	14	31.8	31.8
<b>Regular</b>	20	45.5	77.3
<b>Bueno</b>	10	22.7	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 9

#### *Análisis de obligaciones funcionales*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Para el desarrollo de este estudio se realizó un cuestionario el cual estuvo conformado por 20 preguntas de las cuales 2 estuvieron relacionadas con la dimensión 06 la cual es Obligaciones funcionales, el cual se presentó a cada uno de los operadores turísticos, donde el 31.8% de los operarios turísticos mencionan que es malo, el 45.5% regular y el 22.7% restante indican que es bueno, por otro lado Las obligaciones funcionales en el ámbito tributario abarcan un conjunto esencial de responsabilidades, entre las cuales se destacan las obligaciones de retener y percibir impuestos, específicamente en relación con el

impuesto sobre las ventas. Estas funciones son fundamentales para el correcto funcionamiento del sistema tributario, ya que implican la participación activa de los contribuyentes en la recaudación y gestión de los ingresos fiscales.

En primer lugar, la obligación de retener implica que determinados agentes económicos deben descontar una porción del monto total de una transacción y remitirla directamente a la autoridad tributaria correspondiente. Este mecanismo asegura una recaudación más eficiente y distribuida a lo largo de la cadena de valor, contribuyendo así al financiamiento de las actividades gubernamentales. Por otro lado, las obligaciones de percibir implican que ciertos contribuyentes actúen como agentes recaudadores al cobrar directamente el impuesto a los consumidores al momento de la venta de bienes o servicios. Esta función busca facilitar la recaudación al integrar el impuesto en el proceso de transacción comercial cotidiano.

### 5.1.3. Distribución de frecuencias

**P-01:** ¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la devolución del saldo a favor por la exportación de servicios?

#### Cuadro 12

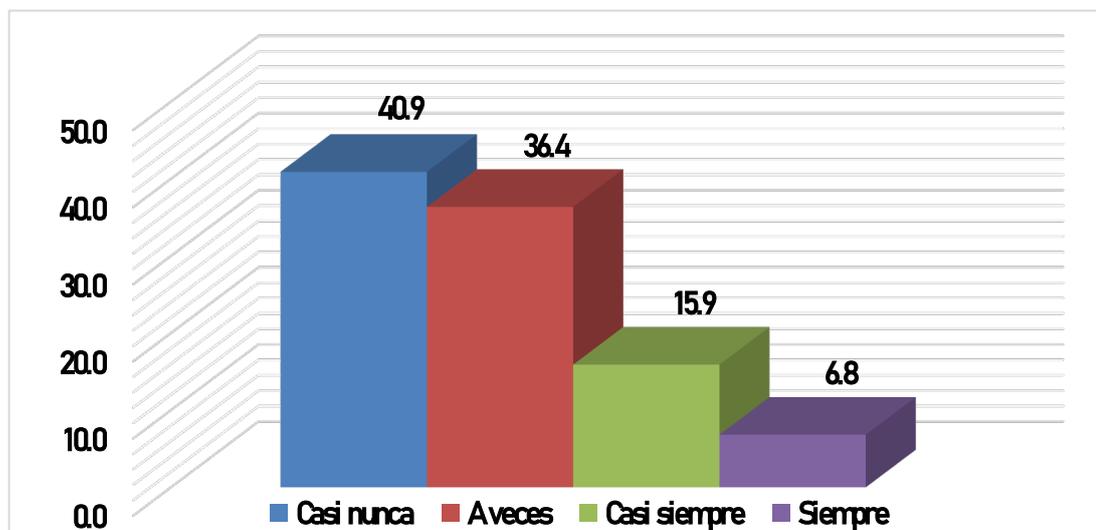
*Conocimientos sobre la devolución del saldo a favor del exportador de servicios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Casi nunca</b>	18	40.9	40.9
<b>A veces</b>	16	36.4	77.3
<b>Casi siempre</b>	7	15.9	93.2
<b>Siempre</b>	3	6.8	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### Figura 10

*Conocimientos sobre la devolución del saldo a favor del exportador de servicios*



*Nota:* Elaboración propia

#### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-01: ¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la devolución del saldo a favor por la exportación de servicios?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 40.9% casi nunca, el 36.4% a veces, el 15.9% casi siempre y el 6.8% siempre.

**P-02:** ¿Los procedimientos establecidos para cumplir la devolución del saldo a favor del exportador de servicios son adecuados para los operadores turísticos?

### Cuadro 13

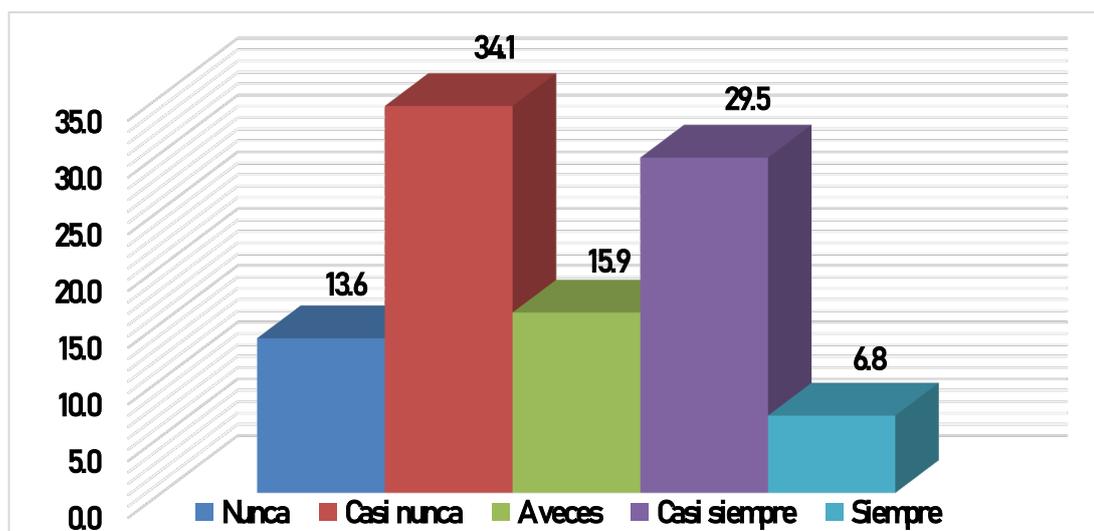
*Procedimientos establecidos para la devolución del saldo a favor del exportador*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	15	34.1	47.7
<b>A veces</b>	7	15.9	63.6
<b>Casi siempre</b>	13	29.5	93.2
<b>Siempre</b>	3	6.8	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 11

*Procedimientos establecidos para la devolución del saldo a favor del exportador*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-02: ¿Los procedimientos establecidos para cumplir la devolución del saldo a favor del exportador de servicios son adecuados para los operadores turísticos?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 34.1% casi nunca, el 15.9% a veces, el 29.5% casi siempre y el 6.8% siempre.

**P-03:** ¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos para que puedan solicitar la devolución del saldo a favor de manera oportuna?

#### Cuadro 14

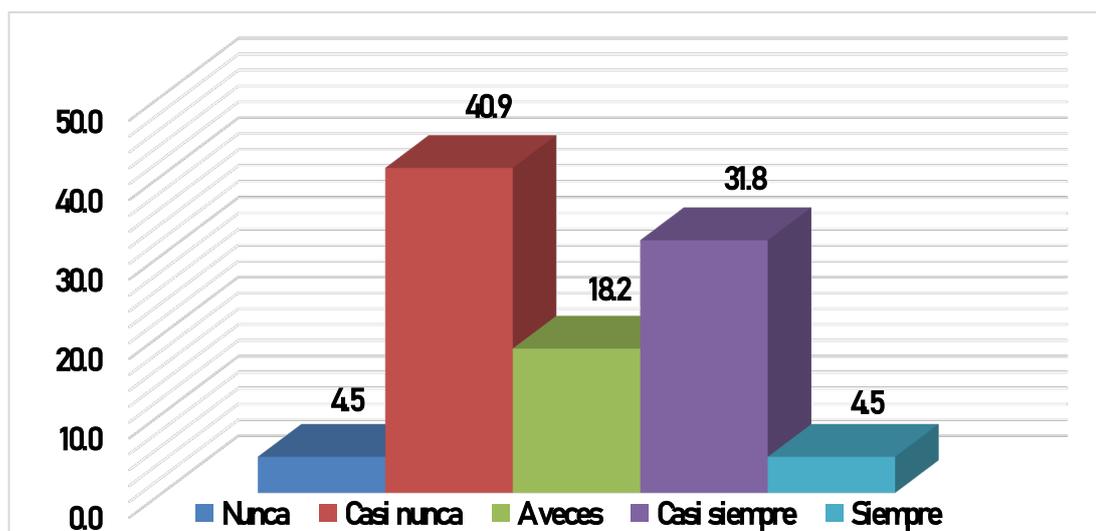
*Requisitos para solicitar la devolución del saldo a favor*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	4.5	4.5
<b>Casi nunca</b>	18	40.9	45.5
<b>A veces</b>	8	18.2	63.6
<b>Casi siempre</b>	14	31.8	95.5
<b>Siempre</b>	2	4.5	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### Figura 12

*Requisitos para solicitar la devolución del saldo a favor*



*Nota:* Elaboración propia

#### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-03: ¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos para que puedan solicitar la devolución del saldo a favor de manera oportuna?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 4.5% nunca, el 40.9% casi nunca, el 18.2% a veces, el 31.8% casi siempre y el 4.5% siempre

**P-04:** ¿Los operadores turísticos cumplen con el tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor?

### Cuadro 15

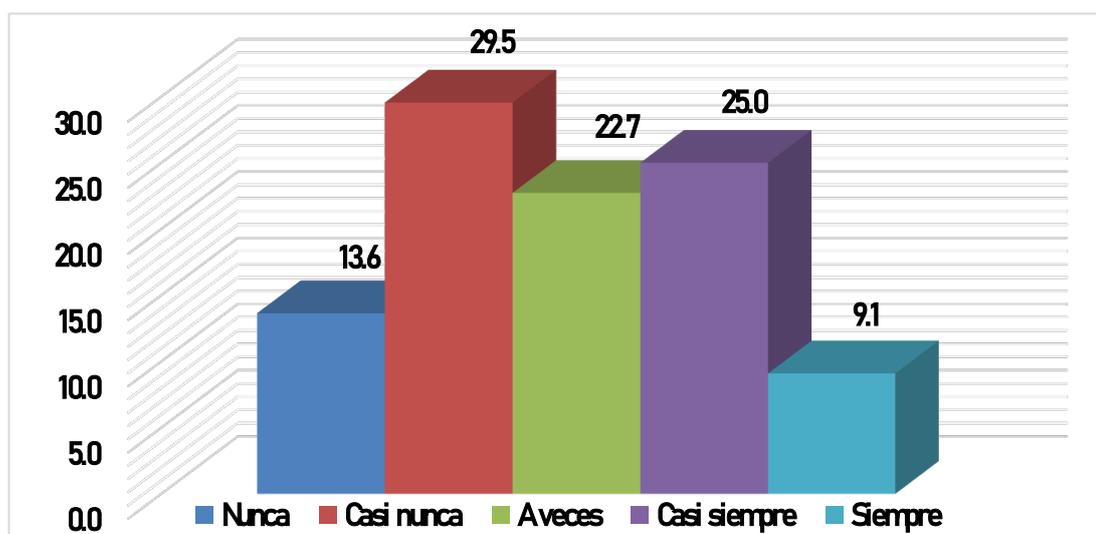
*Tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	13	29.5	43.2
<b>A veces</b>	10	22.7	65.9
<b>Casi siempre</b>	11	25.0	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 13

*Tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-04: ¿Los operadores turísticos cumplen con el tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 29.5% casi nunca, el 22.7% a veces, el 25.0% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-05:** ¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador?

### Cuadro 16

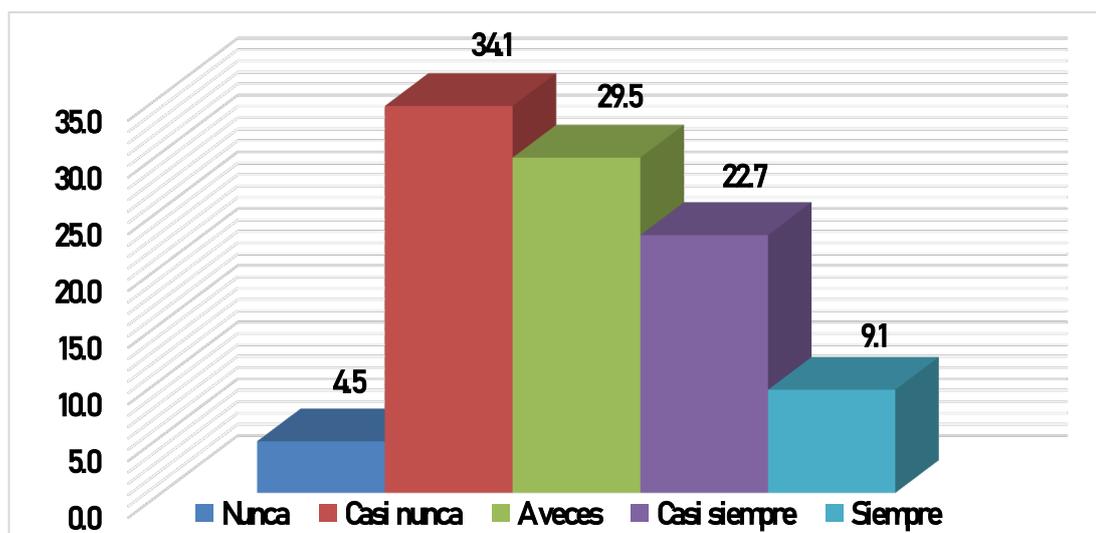
*Conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	4.5	4.5
<b>Casi nunca</b>	15	34.1	38.6
<b>A veces</b>	13	29.5	68.2
<b>Casi siempre</b>	10	22.7	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 14

*Conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-05: ¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 4.5% nunca, el 34.1% casi nunca, el 29.5% a veces, el 22.7% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-06:** ¿Los procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador de servicios están claramente definidos?

### Cuadro 17

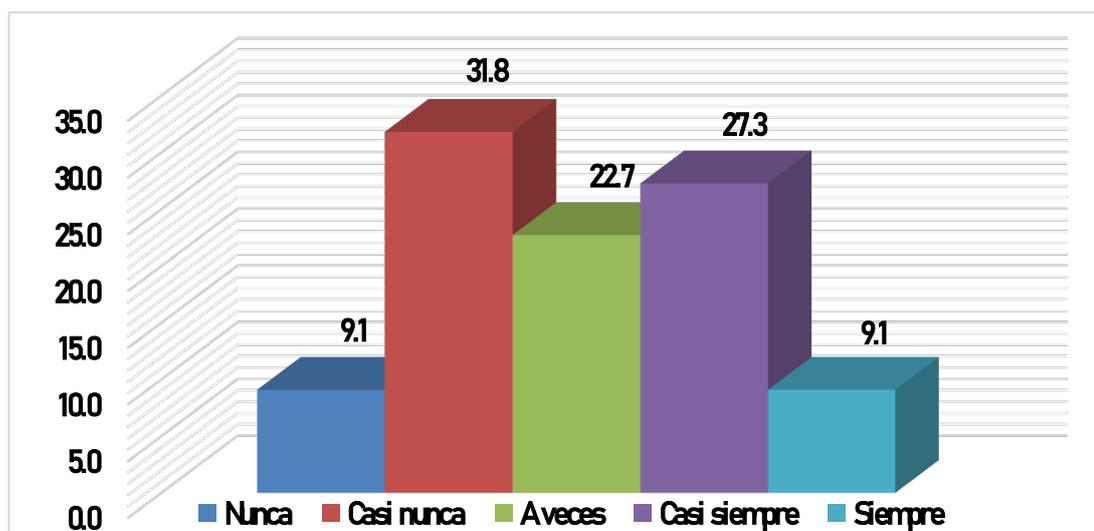
*Procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	4	9.1	9.1
<b>Casi nunca</b>	14	31.8	40.9
<b>A veces</b>	10	22.7	63.6
<b>Casi siempre</b>	12	27.3	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 15

*Procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-06: ¿Los procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador de servicios están claramente definidos?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 9.1% nunca, el 31.8% casi nunca, el 22.7% a veces, el 27.3% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-07:** ¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor?

### Cuadro 18

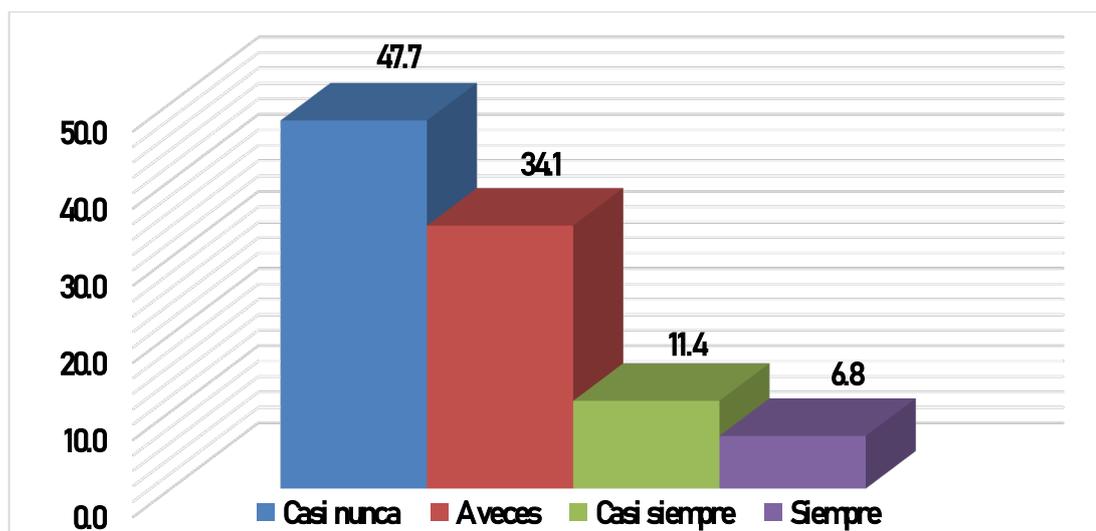
*Requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Casi nunca</b>	21	47.7	47.7
<b>A veces</b>	15	34.1	81.8
<b>Casi siempre</b>	5	11.4	93.2
<b>Siempre</b>	3	6.8	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 16

*Requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-07: ¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 47.7% casi nunca, el 34.1% a veces, el 11.4% casi siempre y 6.8% siempre.

**P-08:** ¿Los procesos de compensación del saldo a favor del exportador de servicios se completan dentro de los plazos establecidos?

### Cuadro 19

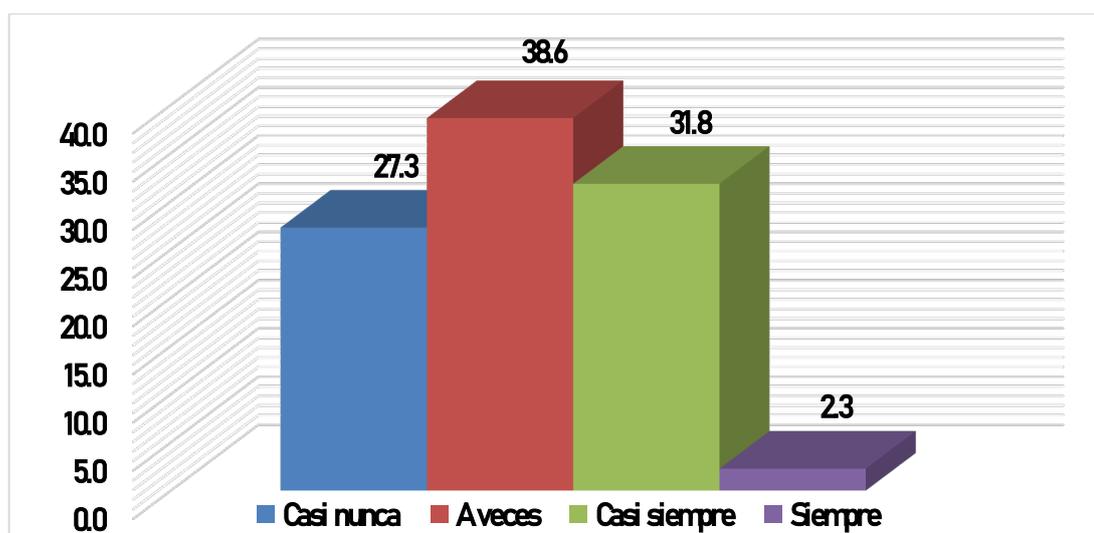
*Tiempo para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Casi nunca</b>	12	27.3	27.3
<b>A veces</b>	17	38.6	65.9
<b>Casi siempre</b>	14	31.8	97.7
<b>Siempre</b>	1	2.3	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 17

*Tiempo para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-08: ¿Los procesos de compensación del saldo a favor del exportador de servicios se completan dentro de los plazos establecidos?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 27.3% casi nunca, el 38.6% a veces, el 31.8% casi siempre y el 2.3% siempre.

**P-09:** ¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para para solicitar el saldo a favor que tiene acumulado?

### Cuadro 20

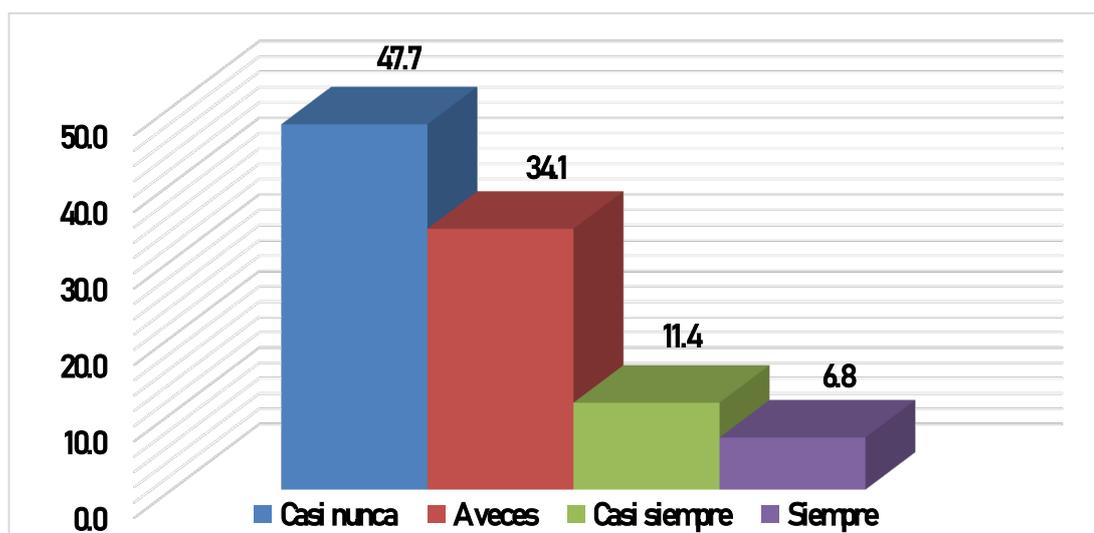
*Conocimientos para solicitar el saldo a favor acumulado*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Casi nunca</b>	21	47.7	47.7
<b>A veces</b>	15	34.1	81.8
<b>Casi siempre</b>	5	11.4	93.2
<b>Siempre</b>	3	6.8	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 18

*Conocimientos para solicitar el saldo a favor acumulado*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-09: ¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para para solicitar el saldo a favor que tiene acumulado?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 47.7% casi nunca, el 34.1% a veces, el 11.4% casi siempre y el 6.8% siempre.

**P-10:** ¿Los operadores turísticos siguen los procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor de exportación de servicios?

### Cuadro 21

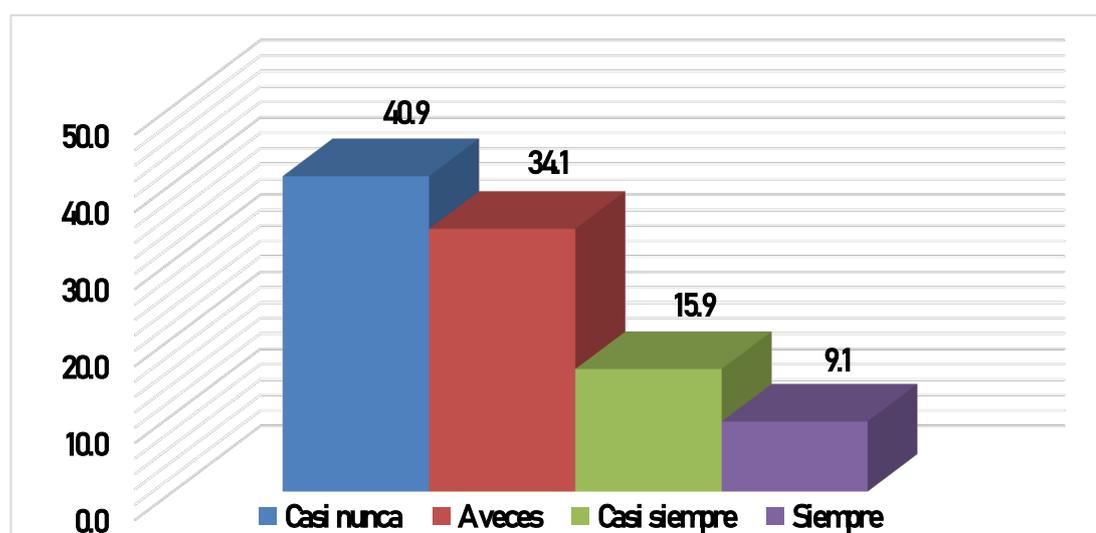
*Procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	18	40.9	40.9
A veces	15	34.1	75.0
Casi siempre	7	15.9	90.9
Siempre	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100.0</b>	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 19

*Procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-10: ¿Los operadores turísticos siguen los procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor de exportación de servicios?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 40.9% casi nunca, el 34.1% a veces, el 15.9% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-11:** ¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para poder actualizar su información ante la administración tributaria de manera oportuna?

### Cuadro 22

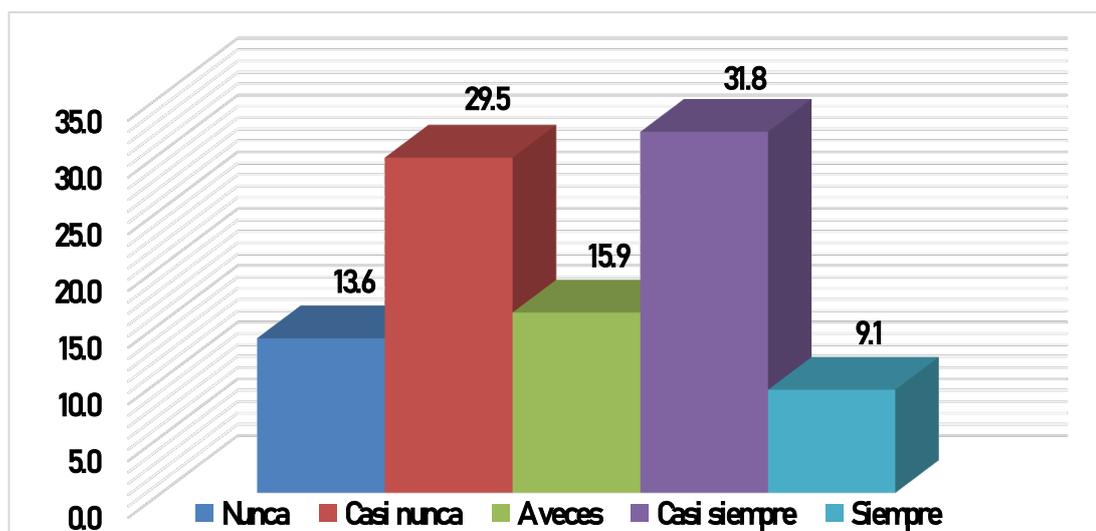
#### *Actualización de información de manera oportuna*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	13	29.5	43.2
<b>A veces</b>	7	15.9	59.1
<b>Casi siempre</b>	14	31.8	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 20

#### *Actualización de información de manera oportuna*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-11: ¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para poder actualizar su información ante la administración tributaria de manera oportuna?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 29.5% casi nunca, el 15.9% a veces, el 31.8% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-12:** ¿Realiza sus declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos?

### Cuadro 23

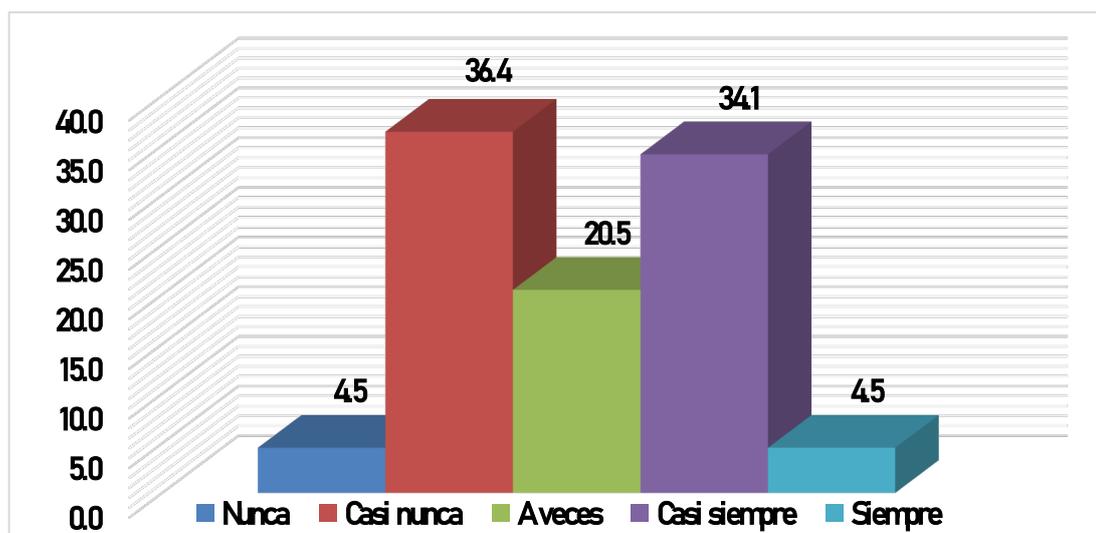
*Declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	4.5	4.5
<b>Casi nunca</b>	16	36.4	40.9
<b>A veces</b>	9	20.5	61.4
<b>Casi siempre</b>	15	34.1	95.5
<b>Siempre</b>	2	4.5	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 21

*Declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-12: ¿Realiza sus declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 4.5% nunca, el 36.4% casi nunca, el 20.5% a veces, el 34.1% casi siempre y el 4.5% siempre.

**P-13:** ¿Presenta sus declaraciones determinativas cumpliendo con los requisitos tributarios necesarios?

#### Cuadro 24

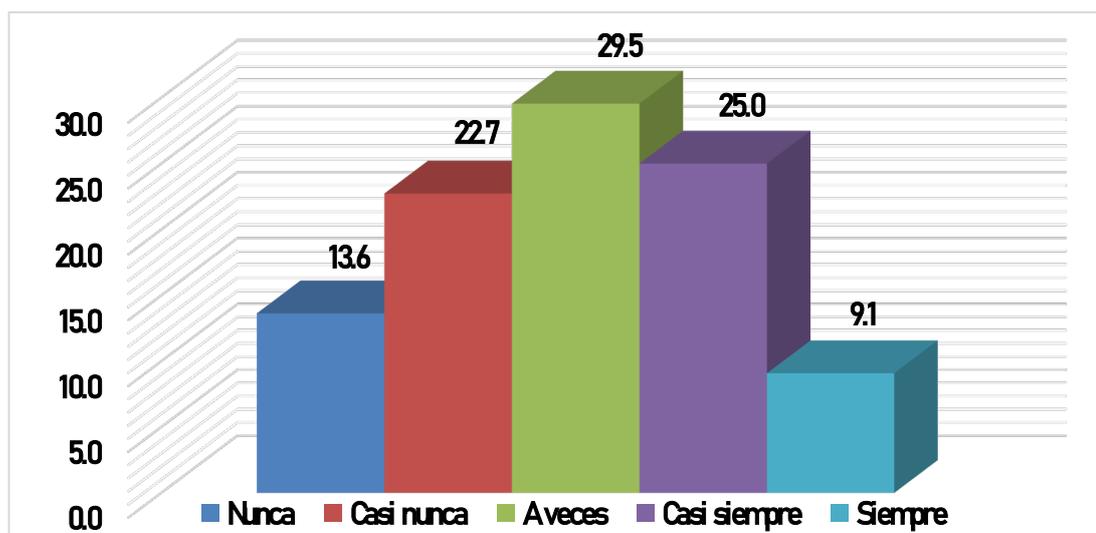
##### *Cumplimiento de las declaraciones determinativas*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	10	22.7	36.4
<b>A veces</b>	13	29.5	65.9
<b>Casi siempre</b>	11	25.0	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

#### Figura 22

##### *Cumplimiento de las declaraciones determinativas*



*Nota:* Elaboración propia

#### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-13: ¿Presenta sus declaraciones determinativas cumpliendo con los requisitos tributarios necesarios?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 22.7% casi nunca, el 29.5% a veces, el 25.0% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-14:** ¿Realiza la emisión de comprobantes electrónicos según las disposiciones de la SUNAT?

### Cuadro 25

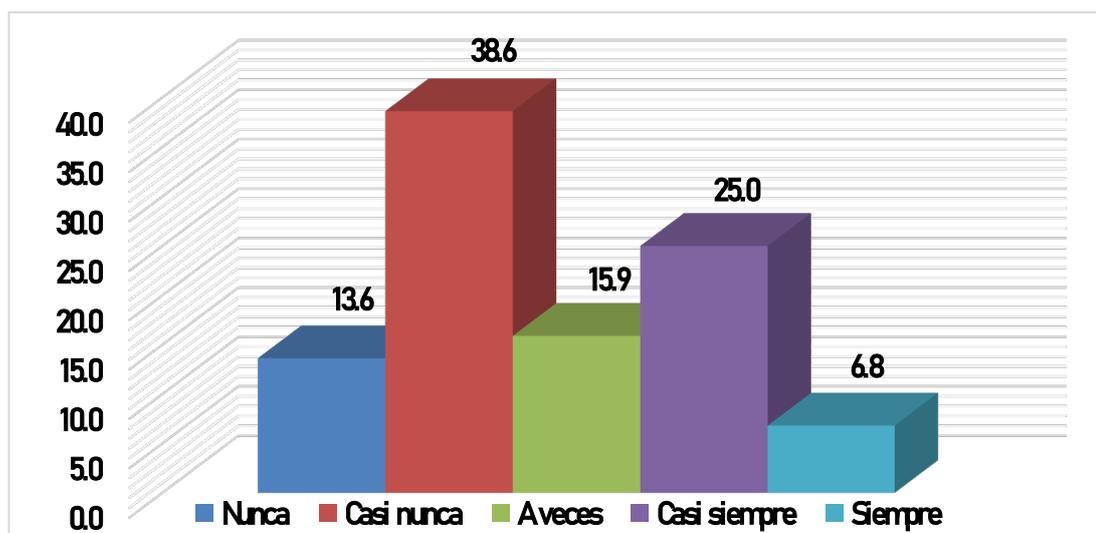
*Emisión de comprobantes según las disposiciones de la SUNAT*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	17	38.6	52.3
<b>A veces</b>	7	15.9	68.2
<b>Casi siempre</b>	11	25.0	93.2
<b>Siempre</b>	3	6.8	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 23

*Emisión de comprobantes según las disposiciones de la SUNAT*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-14: ¿Realiza la emisión de comprobantes electrónicos según las disposiciones de la SUNAT?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 38.6% casi nunca, el 15.9% a veces, el 25.0% casi siempre y el 6.8% siempre.

**P-15:** ¿Realiza los pagos de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos?

### Cuadro 26

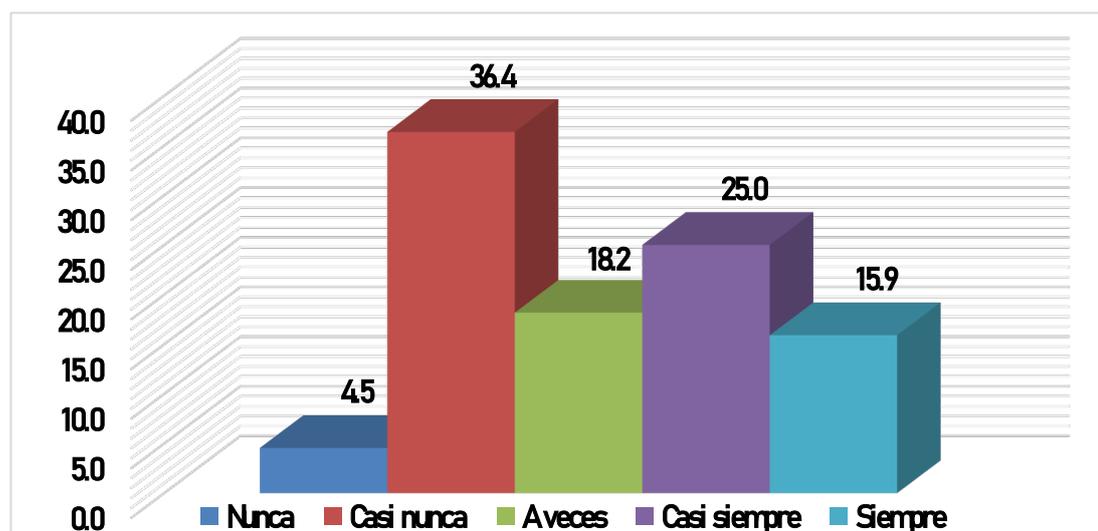
*Pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	4.5	4.5
<b>Casi nunca</b>	16	36.4	40.9
<b>A veces</b>	8	18.2	59.1
<b>Casi siempre</b>	11	25.0	84.1
<b>Siempre</b>	7	15.9	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 24

*Pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-15: ¿Realiza los pagos de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 4.5% nunca, el 36.4% casi nunca, el 18.2% a veces, el 25.0% casi siempre y el 15.9% siempre.

**P-16:** ¿Considera que el fraccionamiento del pago de impuestos es una herramienta útil para la gestión de sus actividades?

### Cuadro 27

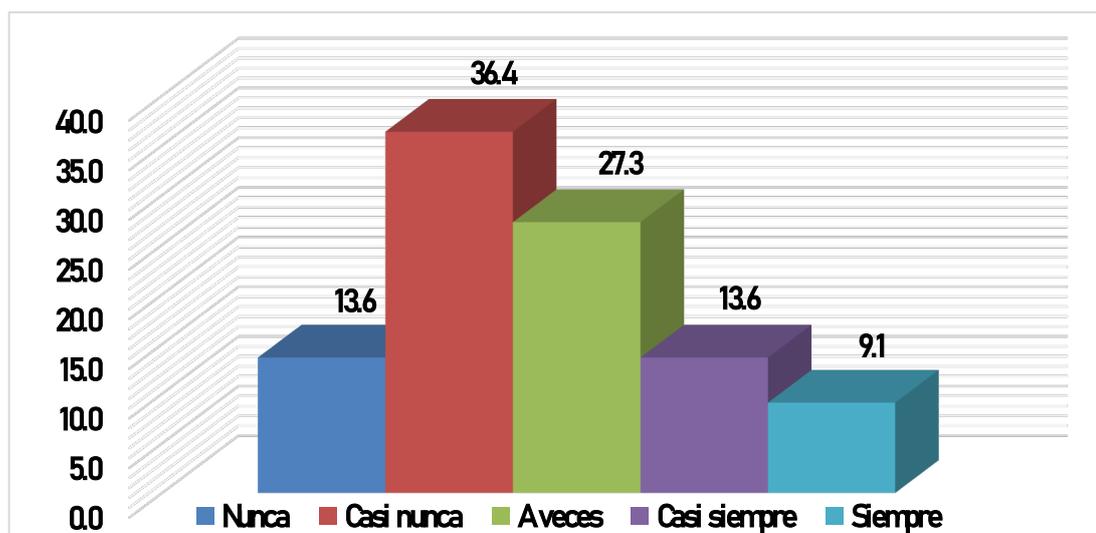
*Fraccionamiento para el pago de impuestos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	16	36.4	50.0
<b>A veces</b>	12	27.3	77.3
<b>Casi siempre</b>	6	13.6	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 25

*Fraccionamiento para el pago de impuestos*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-16: ¿Considera que el fraccionamiento del pago de impuestos es una herramienta útil para la gestión de sus actividades?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 36.4% casi nunca, el 27.3% a veces, el 13.6% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-17:** ¿Usted conoce los procedimientos para solicitar el aplazamiento del pago tributario ante la SUNAT?

### Cuadro 28

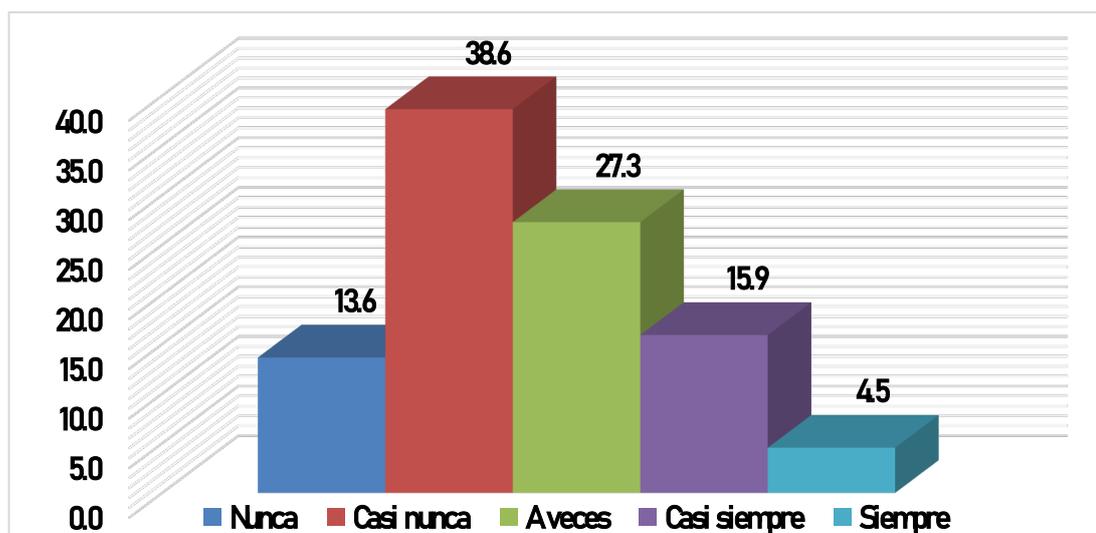
#### *Aplazamiento del pago tributario*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	17	38.6	52.3
<b>A veces</b>	12	27.3	79.5
<b>Casi siempre</b>	7	15.9	95.5
<b>Siempre</b>	2	4.5	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 26

#### *Aplazamiento del pago tributario*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-17: ¿Usted conoce los procedimientos para solicitar el aplazamiento del pago tributario ante la SUNAT?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 38.6% casi nunca, el 27.3% a veces, el 15.9% casi siempre y el 4.5% siempre.

**P-18:** ¿Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para evitar sanciones de la SUNAT?

### Cuadro 29

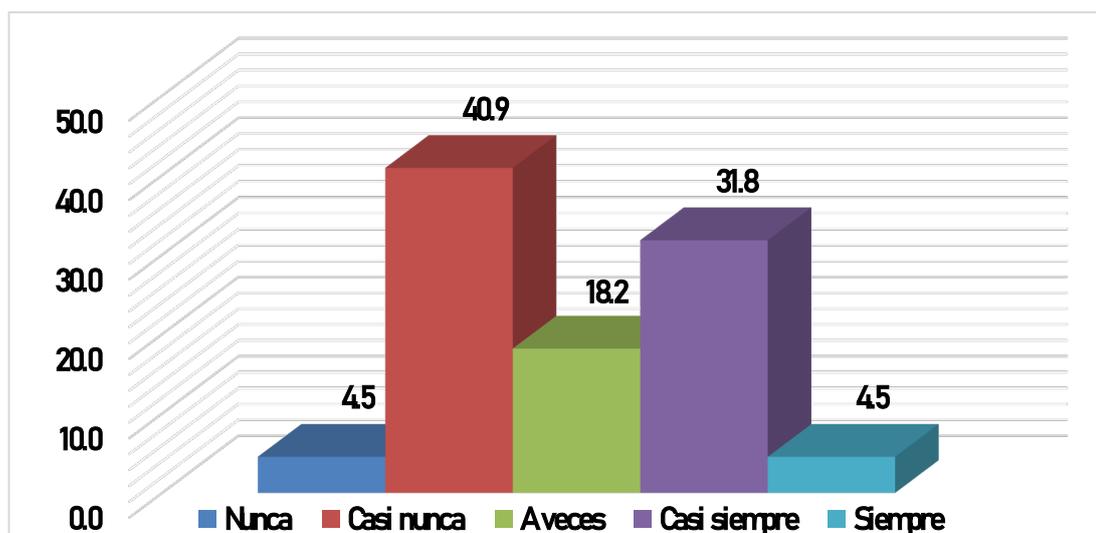
*Sanciones tributarias emitidas por la SUNAT*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	2	4.5	4.5
<b>Casi nunca</b>	18	40.9	45.5
<b>A veces</b>	8	18.2	63.6
<b>Casi siempre</b>	14	31.8	95.5
<b>Siempre</b>	2	4.5	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 27

*Sanciones tributarias emitidas por la SUNAT*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-18: ¿Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para evitar sanciones de la SUNAT?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 4.5% nunca, el 40.9% casi nunca, el 18.2% a veces, el 31.8% casi siempre y el 4.5% siempre.

**P-19:** ¿Sigue los procedimientos adecuados al realizar retenciones para evitar errores fiscales?

### Cuadro 30

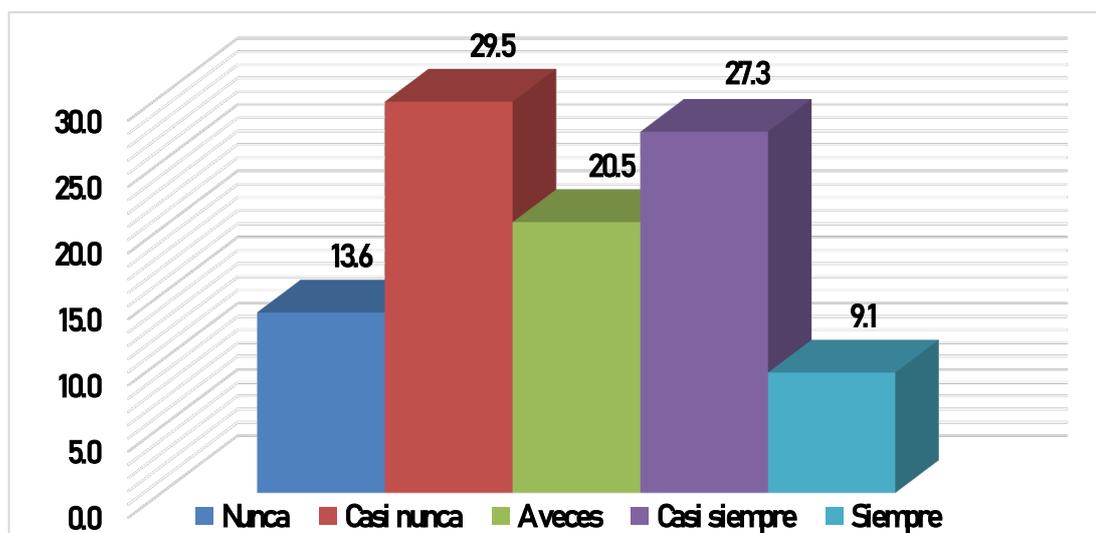
*Procedimientos adecuados al realizar las retenciones*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	13	29.5	43.2
<b>A veces</b>	9	20.5	63.6
<b>Casi siempre</b>	12	27.3	90.9
<b>Siempre</b>	4	9.1	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 28

*Procedimientos adecuados al realizar las retenciones*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-19: ¿Sigue los procedimientos adecuados al realizar retenciones para evitar errores fiscales?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 29.5% casi nunca, el 20.5% a veces, el 27.3% casi siempre y el 9.1% siempre.

**P-20:** ¿Considera que el sistema de detracciones ayuda a una mejor administración de sus obligaciones fiscales?

### Cuadro 31

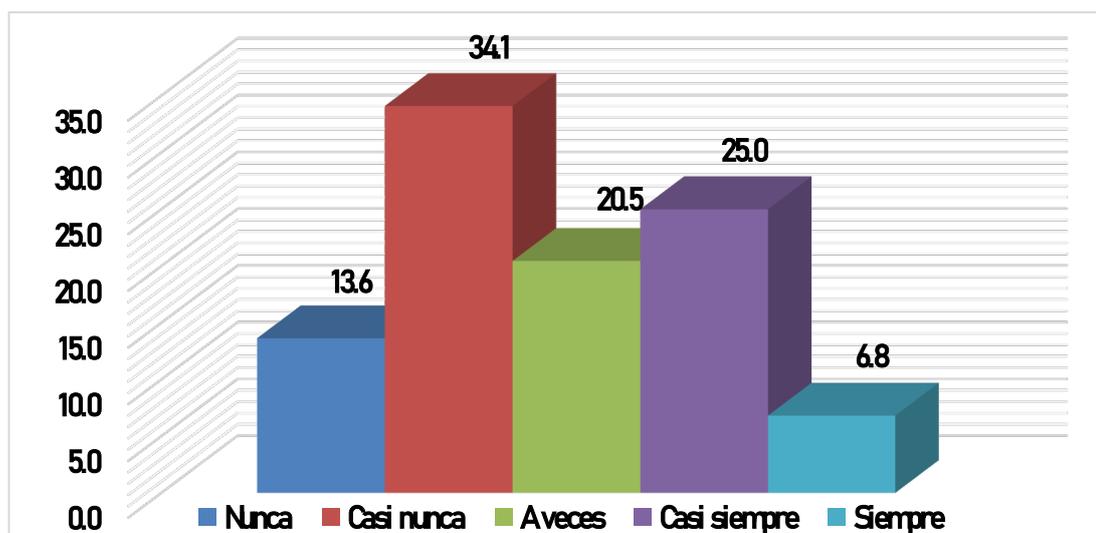
*Sistema de detracciones eficiente*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	6	13.6	13.6
<b>Casi nunca</b>	15	34.1	47.7
<b>A veces</b>	9	20.5	68.2
<b>Casi siempre</b>	11	25.0	93.2
<b>Siempre</b>	3	6.8	100.0
<b>Total</b>	44	100.0	

*Nota:* Elaboración propia

### Figura 29

*Sistema de detracciones eficiente*



*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con el P-20: ¿Considera que el sistema de detracciones ayuda a una mejor administración de sus obligaciones fiscales?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 13.6% nunca, el 34.1% casi nunca, el 20.5% a veces, el 25.0% casi siempre y el 6.8% siempre.

## 5.2. Pruebas de hipótesis

### Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

### Cuadro 32

#### *Prueba de normalidad*

Variables y dimensiones de investigación	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
D1: Devolución	0.838	44	0.000
D2: Compensación	0.862	44	0.000
D3: Acumulación	0.818	44	0.000
D4: Obligaciones sustanciales	0.907	44	0.002
D5: Obligaciones formales	0.880	44	0.000
D6: Obligaciones funcionales	0.914	44	0.003
V1: Saldo a favor del exportador de servicios	0.840	44	0.000
V2 Obligaciones tributarias:	0.894	44	0.001

*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

El análisis de normalidad presentado en la tabla revela una relación entre los grados de libertad (gl) y el tamaño de la muestra. Por consiguiente, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk para examinar la distribución de los datos. Al evaluar el nivel de significancia (sig), fue posible inferir la naturaleza de la distribución, considerando las variables y dimensiones del estudio. Dado que el valor resultante fue inferior a 0.05, se concluye que los datos no siguen una distribución normal, lo que implica que no son paramétricos. Además, para evaluar la asociación entre las variables, se recurrió a la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall.

### Prueba de hipótesis general

**H1:** El saldo a favor del exportador de servicios si influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

**H0:** El saldo a favor del exportador de servicios no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

### Cuadro 33

#### *Prueba de Tau\_b de Kendall general*

		Obligaciones tributarias
<b>Tau_b de Kendall</b>	<b>Saldo a favor del exportador de servicios</b>	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N
		,771**
		0
		44

**Nota:** Elaboración propia

### Interpretación

Con el fin de cumplir el objetivo general de la investigación, se utilizó la prueba de Tau\_b de Kendal, una herramienta estadística apropiada para examinar relaciones entre variables no paramétricas. Al realizar dicho análisis, se observó un coeficiente de correlación de 0.771. Este valor sugiere una asociación positiva directa entre el saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias, ese resultado indica que un mejor desempeño en las etapas de devolución, compensación y acumulación del saldo a favor del exportador de servicios indicaría una mayor efectividad del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, la hipótesis fue corroborada mediante el valor de significancia obtenido fue de 0.000, siendo menor que 0.05. Esto indica claramente que el saldo a favor del exportador influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### Prueba de hipótesis específica 01

**H1:** La devolución del saldo a favor del exportador de servicios si influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

**H0:** La devolución del saldo a favor del exportador de servicios no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

### Cuadro 34

#### *Prueba de Tau\_b de Kendall específico 1*

		<b>Obligaciones tributarias</b>	
<b>Tau_b de Kendall</b>	<b>Devolución</b>	Coefficiente de correlación	,818**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	44

*Nota: Elaboración propia*

### Interpretación

Para alcanzar el objetivo específico 01 de la investigación, se aplicó la prueba de Tau\_b de Kendall. Al realizar este análisis, se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.818. Este valor indica una relación directa positiva entre la devolución y las Obligaciones tributarias. Esto resalta la importancia crítica de una devolución bien estructurada y ejecutada adecuadamente para asegurar la eficiencia y el cumplimiento óptimo de las obligaciones tributarias. Es esencial que la devolución sea gestionada de manera efectiva y eficaz para garantizar que los contribuyentes puedan beneficiarse plenamente de los saldos a favor. Para lograr este éxito, la devolución debe ser administrada con transparencia, eficiencia y diligencia por parte de las autoridades fiscales, y los contribuyentes deben cumplir con todas las obligaciones correspondientes de manera exacta y precisa.

## Prueba de hipótesis específica 02

**H1:** La compensación del saldo a favor del exportador de servicios si influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

**H0:** La compensación del saldo a favor del exportador de servicios no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

### Cuadro 35

#### *Prueba de Tau\_b de Kendall específico 2*

		Obligaciones tributarias
<b>Tau_b de Kendall</b>	Coefficiente de correlación	, 668**
	<b>Compensación</b> Sig. (bilateral)	0.000
	N	44

*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Con el fin de lograr el objetivo específico 02 de la investigación, se utilizó la prueba de Tau\_b de Kendall. Al realizar dicho análisis, se observó que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.668. Este resultado sugiere una relación directa positiva entre la compensación y las obligaciones tributarias. Esto subraya la importancia crítica de una compensación bien estructurada y ejecutada de manera adecuada para asegurar la eficiencia y el cumplimiento óptimo de las obligaciones tributarias. Es crucial que la compensación sea gestionada de forma efectiva y eficiente para garantizar que los contribuyentes puedan aprovechar plenamente los saldos a su favor. Para alcanzar este éxito, la compensación debe ser administrada con transparencia, eficiencia y diligencia por parte de las autoridades fiscales, mientras que los contribuyentes deben cumplir con todas las obligaciones correspondientes de manera oportuna y precisa.

### Prueba de hipótesis específica 03

**H1:** La acumulación del saldo a favor del exportador de servicios si influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

**H0:** La acumulación del saldo a favor del exportador de servicios no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

### Cuadro 36

#### *Prueba de Tau\_b de Kendall específico 3*

		Obligaciones tributarias
<b>Tau_b de Kendall</b>	<b>Acumulación</b>	Coefficiente de correlación
		Sig. (bilateral)
		N
		,490**
		0.000
		44

*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Para alcanzar el objetivo específico 03 de la investigación, se empleó la prueba de Tau\_b de Kendall. Al realizar este análisis, se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.490. Este hallazgo indica una relación directa positiva entre la Acumulación y las Obligaciones tributarias. Esto destaca la importancia crítica de una adecuada gestión y ejecución de la Acumulación para asegurar la eficiencia y el cumplimiento óptimo de las obligaciones tributarias. Es crucial que la Acumulación sea gestionada de manera efectiva y eficiente para garantizar que los contribuyentes puedan aprovechar plenamente los saldos a su favor. Para lograr este éxito, la Acumulación debe ser administrada con transparencia, eficiencia y diligencia por parte de las autoridades fiscales, mientras que los contribuyentes deben cumplir con todas las obligaciones correspondientes de manera adecuada y precisa.

### 5.3. Discusión de resultados

Para continuar con el análisis de los resultados, fue crucial evaluar la fiabilidad de los datos. Para ello, se empleó la prueba de Alpha de Cronbach, que arrojó índices de (0.902 y 0.914) para cada variable respectivamente. Estos valores, cercanos a la unidad, respaldan la validez y la solidez de la investigación. Estos resultados indican que las respuestas proporcionadas por los participantes revelan una alta coherencia interna, lo que sugiere que el cuestionario fue eficaz para medir las variables de manera confiable.

Para cumplir con el objetivo general se realizó el análisis descriptivo donde se puede verificar que el saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu va de malo a regular, ese resultado indica que un mejor desempeño en las etapas de devolución, compensación y acumulación del saldo a favor del exportador de servicios indicaría una mayor efectividad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por otro lado se consideró la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall, donde el valor de significancia al ser menor que 0.05 indica claramente que existe una influencia significativa entre el saldo a favor del exportador y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los resultados hallados son contrastados por Flores (2021) donde señala que el turismo puede ser una opción atractiva para impulsar el crecimiento y la rentabilidad de los negocios, lo que puede contribuir al saldo a favor del exportador de servicios y al cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la generación de ingresos adicionales, la diversificación de fuentes de ingresos, el aumento de la demanda y la ocupación, la mitigación de la estacionalidad, el fortalecimiento de cadenas de valor locales y la mejora de la infraestructura y los servicios disponibles.

Osorio (2019) Donde se concluye que la interacción entre el límite del saldo a favor del exportador y la liquidez de las empresas del sector maderero en el Perú durante el período 2013-2017 muestra una correlación positiva. En otras palabras, el tiempo que toma el proceso de recuperación de los fondos (representado por el límite del saldo a favor del exportador) está directamente relacionado con la capacidad de las empresas para enfrentar sus obligaciones a corto plazo. Cuando este límite es mayor, las empresas tienen una mayor capacidad de liquidez para cumplir con sus responsabilidades financieras. En este sentido podemos decir que cuanto mayor es el límite del saldo a favor del exportador, mayor es la capacidad de liquidez de las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.

Para cumplir con el objetivo 01 se realizó el análisis descriptivo donde se puede verificar que la devolución y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu se encuentra de malo a regular, por lo que es importante que la devolución se centre en varios aspectos clave. Además, se aplicó la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall, donde se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.818. Este valor indica una relación directa positiva entre la devolución y las Obligaciones tributarias.

Los resultados hallados son contrastados por: Circa y Ramírez (2022) donde concluye que, en el caso específico del saldo a favor del exportador de servicios, el cumplimiento de las obligaciones tributarias garantiza que estos contribuyentes puedan acceder a los beneficios y devoluciones a los que tienen derecho de manera oportuna y legal, lo que puede tener un impacto significativo en su flujo de efectivo y su capacidad para reinvertir en sus negocios.

Levano et al. (2022), donde se concluye que la devolución del saldo a favor del exportador está asociada a las exportaciones de minerales metálicos del sector minero peruano durante el periodo 2005-2021. En este sentido podemos decir que la devolución

del saldo a favor del exportador está vinculada a las exportaciones de minerales metálicos en el sector minero peruano durante ese lapso de tiempo.

Para cumplir con el objetivo 02 se realizó el análisis descriptivo donde se puede verificar que la compensación y las Obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu se encuentra de malo a regular, por lo que es importante que la compensación se centre en varios aspectos clave. Además, se aplicó la prueba de Tau\_b de Kendall, donde se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.668. Este valor indica una relación directa positiva entre la compensación y las Obligaciones tributarias.

Los resultados hallados son contrastados por: Erazo (2020), donde se concluyó que el Código Tributario permite la compensación de deudas y créditos tributarios entre los contribuyentes (particulares) y las administraciones tributarias (el Estado). Esta posibilidad está sujeta a una salvedad establecida en el Código Civil. A lo largo del tiempo, los cambios en el Código Tributario han revelado una evolución: inicialmente, se prescindía de algunos requisitos que garantizaban igualdad de condiciones entre las partes (como el crédito por tributo líquido y exigible), pero posteriormente se incluyó un requisito que limita las opciones del contribuyente para hacer efectiva esta extinción de obligaciones (por ejemplo, un crédito cuya recaudación sea ingreso de una misma entidad). En este sentido podemos decir que el Código Tributario es de suma importancia ya que permite la compensación de deudas y créditos tributarios entre los contribuyentes (particulares) y las administraciones tributarias (el Estado).

Para cumplir con el objetivo 03 se realizó el análisis descriptivo donde se puede verificar que la acumulación y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu se encuentra de malo a regular, por lo que es importante que la Acumulación se centre en varios aspectos clave. Además, se aplicó la prueba de Tau\_b de

Kendall, donde se encontró que el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.490. Este hallazgo indica una relación directa positiva entre la Acumulación y las Obligaciones tributarias.

Los resultados hallados son contrastados por: Jaña (2020) Donde se concluye que la combinación del impuesto único con otros impuestos y la pérdida de créditos puede provocar una alteración significativa en la carga tributaria para los exportadores de servicios que realizan inversiones en el extranjero. Esta situación tiene repercusiones directas en su capacidad para utilizar saldos a su favor y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esto se relaciona estrechamente con la acumulación y las obligaciones financieras, ya que una carga tributaria alterada afecta la gestión de la acumulación de activos y las obligaciones financieras de los exportadores, impactando así su flujo de efectivo y su capacidad para cumplir con los compromisos financieros.

## CONCLUSIONES

- En conclusión, el saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos, donde se evidenció que, una gestión adecuada en las etapas de devolución, compensación y acumulación no solo facilita una administración eficiente de la carga fiscal, sino que también contribuye directamente al cumplimiento tributario, además, un buen manejo de estos mecanismos mejora la liquidez y estabilidad financiera de los exportadores, permitiéndoles optimizar el uso de sus recursos económicos.
- En conclusión, la devolución del saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos, donde se evidencio que, una correcta planificación y ejecución de la devolución fiscal desempeña un papel fundamental en garantizar la eficiencia en el cumplimiento tributario, por lo que una gestión adecuada de este proceso no solo permite a los contribuyentes aprovechar plenamente el saldo a su favor de servicios, sino que también refuerza la confianza en el sistema tributario.
- En conclusión, la compensación del saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos, donde se evidencio que, los operadores que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias tienen la posibilidad de acceder a la compensación, lo que les permite aprovechar la compensación del saldo a favor del exportador de servicios de manera efectiva, por lo que una correcta gestión de este proceso no solo facilita el cumplimiento tributario, sino que también contribuye a mejorar la situación financiera de los operadores turísticos.

- En conclusión, la acumulación del saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos, los operadores turísticos que cumplen adecuadamente con sus obligaciones pueden beneficiarse de la acumulación del saldo a favor del exportador de servicios, ya que les permite retener los saldos a su favor para compensarlos en períodos futuros, ya que esto les proporciona un mayor control sobre su flujo de caja, mejorando su liquidez y estabilidad financiera, lo que facilita el cumplimiento continuo de sus obligaciones tributarias.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los operadores turísticos del distrito de Machu Picchu recibir formación continua por parte de la administración tributaria sobre la gestión integral de sus obligaciones tributarias, esta formación debe incluir la devolución, compensación y acumulación de saldos a favor del exportador de servicios, con el objetivo de mejorar su capacidad para gestionar estos procesos de manera eficiente, optimizar su situación fiscal y fortalecer la confianza en el sistema tributario.
- Se recomienda a los operadores turísticos del distrito de Machu Picchu recibir capacitaciones periódicas de la administración tributaria sobre la correcta ejecución de la devolución del saldo a favor del exportador de servicios, estas capacitaciones deben enfocarse en los procedimientos, plazos y requisitos para solicitar la devolución fiscal, con el fin de optimizar la gestión tributaria y garantizar que los operadores aprovechen plenamente los saldos a su favor, cumpliendo de manera eficiente con sus obligaciones tributarias.
- Se recomienda a los operadores turísticos del distrito de Machu Picchu asistir a charlas que otorga la administración tributaria sobre los mecanismos de compensación del saldo a favor del exportador de servicios, en estas sesiones, se explica detalladamente cómo realizar una compensación efectiva, resaltando su importancia en el cumplimiento tributario y en la mejora de la situación financiera de los operadores, esto les permitirá acceder a beneficios fiscales y optimizar el uso de sus recursos económicos.
- Se recomienda a los operadores turísticos del distrito de Machu Picchu participar en talleres que ofrece la administración tributaria sobre la acumulación del saldo a favor del exportador de servicios, estos talleres le proporcionarán herramientas prácticas sobre cómo gestionar adecuadamente la acumulación y aprovecharla para futuros períodos

fiscales, de esta forma, los operadores podrán mejorar su flujo de caja y estabilidad financiera, facilitando el cumplimiento continuo de sus obligaciones tributarias.

## REFERENCIAS

- Bolívar, C. (11 de Octubre de 2019). Grupo Verona. Obtenido de grupoverona.pe:  
<https://grupoverona.pe/el-saldo-a-favor-para-exportadores/>
- Carhuachinchay Giron, K. E. (2015). Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015. Chimbote: UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES.
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la Investigación Científica (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.
- Circa Garzón, J. S., & Ramírez Maldonado, G. M. (2022). Devolución saldos a favor impuesto de renta de asalariados en Colombia. Un problema de cultura tributaria. Revista Summa de Arithmetica, pag 61-71. Obtenido de <https://www.revista-sda.cl/index.php/sda/article/view/7/6>
- D. S. N° 133-2013-EF. (2013). Código tributario. SUNAT.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (14 de Abril de 1999). Plataforma digital única del estado peruano. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875\\_file20181218-16260-cpfyeh.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875_file20181218-16260-cpfyeh.pdf)
- Decreto Supremo N° 088-2018-EF. (04 de 05 de 2018). Plataforma digital única del estado peruano. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/40382/DS088\\_2018EF.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/40382/DS088_2018EF.pdf)
- Decreto Supremo N° 122-2001-EF. (30 de junio de 2001). Dictan normas para la aplicación de beneficio tributario a establecimiento de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados. Lima, Peru: Sunat.
- Decreto Supremo N° 122-2001-EF. (2019). Dictan normas para la aplicación de beneficio tributario a establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados.
- Decreto Supremo N° 126-94-EF. (julio de 2018). Reglamento de Notas de Crédito Negociables. Lima: Sunat.
- Decreto Supremo N° 29-94-EF. (febrero de 2017). Reglamento de la ley del IGV e ISC. DECRETO SUPREMO No. 29-94-EF . LIMA, Peru:

- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/>
- Erazo Pelayez, J. M. (2020). La Compensación en el Ámbito Tributario: Una Especial Referencia al Impuesto Temporal a Los Activos Netos (ITAN) y al Saldo a Favor del Impuesto General a las Ventas. [tesis presentada para obtener el grado de maestro en tributacion]. Lima: Universidad de Lima. Obtenido de [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12066/Erazo-Pelayez\\_Ponce-Velarde.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12066/Erazo-Pelayez_Ponce-Velarde.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Flores Barzola, J. L. (2021). Programa de incentivos tributarios para impulsar la inversión turística en la ciudad de Babahoyo – 2021. [tesis presentada para obtener el grado de doctor en gestion publica y gobernabilidad]. Piura: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68958/Flores\\_BJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68958/Flores_BJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Galarza, C. R. (2020). LOS ALCANCES DE UNA INVESTIGACIÓN. *CienciAmérica*, 9-3. Obtenido de <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/284>
- Galarza, J., Ordonez Parra, L., & Zamora Zamora, E. G. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca,. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8422873>
- Gómez Casas, M. G. (2020). Sujetos a la obligacion tributaria. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- González Martel, C., & Tillaguango, B. (2020). Relación entre turismo internacional y el crecimiento económico a nivel mundial. *Revista Económica (RVE)*, 67-75. Obtenido de <https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/122525/1/document%20%281%29.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigacion 6TA Edicion. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigacion 6TA Edicion. México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

- Huillca, D., & Zegarra, k. (2019). Impuesto General a las Ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el Saldo a Favor Materia de Beneficio del sector hotelero, Arequipa – Arequipa.2018. Arequipa: Universidad Tecnológica del Peru.
- Jaña , G. S. (2020). Fondos Mutuos y de Inversión: Análisis Legal y Tributario. [tesis presentada para obtener el grado de magister en tributacion]. Santiago: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179904/Tesis%20-%20Sebasti%c3%a1n%20Ja%c3%b1a%20-%20Parte%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Javier Montes de Oca. (14 de 05 de 2015). Economipedia . Obtenido de Economipedia : <https://economipedia.com/definiciones/exportacion.html>
- JLC. (2019). jlcauditors.com. Obtenido de jlcauditors.com: <https://jlcauditors.com/queson-los-registros-contables/>
- León, F. J. (2018). La Obligación Tributaria y los Deberes. Derecho y Sociedad, 79.
- Levano Huamaccto, R. S., Oscanoa Ponce, B. F., & Chávez Taipe, C. E. (29 de Diciembre de 2022). Devolución del saldo a favor del exportador y exportaciones de minerales metálicos del sector minero peruano. Quipukamayoc. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1609-81962022000300043&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1609-81962022000300043&script=sci_arttext)
- Ley N° 30641. (agosto de 2017). Texto Unico Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Supremo N° 055-99-EF. lima, Peru: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Ley N° 30641. (2019). Texto Unico Ordenado de la ley del IGV e ISC. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Lopez Cobia, D. (13 de Setiembre de 2019). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Loza Munarriz, C. (2013). Comentarios de los autores. Cartas al editor letter, 2. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v24n3/v24n3credit2.pdf>
- Mendoza Moreno, W. (27 de Mayo de 2015). PROMPERU. Obtenido de PROMPERU: <http://export.promperu.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=64AED706-F51E-4771-8568-28530E45A385.PDF>

- Meza, I. (2019). Guía práctica tributación fondos de inversión privado. [ tesis presentada para obtener el grado de magister en tributacion]. Santiago: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176018/Tesis%20-%20Ivan%20Meza%20Parte%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Osorio Santi, J. N. (2019). Limite del Saldo A Favor del Exportador y la Liquidez de Las Empresas del Sector Maderero en El Perú. Período; 2013 - 2017. [tesis presentada para obtener el grado de maestro en tributacion]. Lima - Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4403/osorio%20santi%20maestria%20contabilidad%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pacherres Racuay, A. Y., & Castillo Guzman, J. (2016). Manual tributario 2015. Lima - Peru: ECB Ediciones .
- Paullo Dávalos, N. (2022). Gestión de las MYPES del Sector Turismo y su Efecto Tributario en la Provincia de Cusco Período 2018-2019. [tesis presentada para obtener el grado de doctor en contabilidad]. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4719/Nelida\\_Tesis\\_doctor\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4719/Nelida_Tesis_doctor_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. Espacios. Obtenido de <https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Porto, J. P., & Merino, M. (2016). Conceptos.de. Obtenido de [Conceptos.de](https://definicion.de/requisitos/)
- Roldán, P. (2019). economipedia.com. Obtenido de [economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/multa.html)
- SUNAT. (2018). Fraccionamiento de deudas. Obtenido de [Fraccionamiento de deudas](https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/fraccionamiento-deudas)
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). Portal de la SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). Portal de la SUNAT. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>
- SUNAT. (27 de 10 de 2021). sunat.go. Obtenido de <http://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>

- SUNAT. (2023). [orientacion.sunat.gob.pe](https://orientacion.sunat.gob.pe). Obtenido de Concepto de Saldo a Favor Materia de Beneficio: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3565-01-concepto-de-sfmb#>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2019). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Tejerizo, & Lozano Casado, Q. (2019). Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/16932-Texto%20del%20articulo-67255-1-10-20170424.pdf>
- Tite-Cunalata, G., Ochoa-Avila, M., Carrillo-Rosero, D., & Tustón-Landa, V. (2021). Dimensiones para la gestión del turismo accesible en complejos turísticos del Ecuador. *Revista Reflexiones*, 100(1), 38-60. doi:<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/42843>
- Ubillús LooKung, A. M. (2022). ¿Se justifica a nivel legislativo un mecanismo para contrarrestar las operaciones falsas que sustentan Elsaldo a favor del exportador?. [tesis para obtener el grado de magister en derecho tributario]. Lima: Universidad Católica del Perú. Obtenido de <file:///C:/Users/Pc/Downloads/out.pdf>
- Villazana Ochoa, S. (2017). Saldo a favor del exportador. . *Gaceta Jurídica*, Lima.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

## Matriz de consistencia

## Saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
General	General	General		1. Enfoque
¿Cómo el saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023?	Determinar como el Saldo a favor del exportador de servicios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023	El Saldo a favor del exportador de servicios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023	<b>Variable: X</b> Saldo a favor del exportador de servicios	Cuantitativo
			<b>Dimensiones</b> Devolución Compensación Acumulación	2. Tipo Aplicado
			<b>Variable: Y</b> Obligaciones tributarias	3. Nivel Correlacional
			<b>Dimensiones</b> Obligaciones sustanciales	4. diseño No experimental
			Obligaciones formales Obligaciones funcionales	5. Población Operadores turísticos
				6. Muestra 44 operadores turísticos
				7. Técnica Encuesta
				8. Instrumento Cuestionario
				9. Análisis de datos SPSS V25

**Nota.** El cuadro muestra la matriz de consistencia del estudio

## ANEXO II

## Matriz operacional

**Saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable 01:  Saldo a favor del exportador de servicios	Bolívar (2019), “señala que el saldo a favor del exportador es el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) de las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, es decir, constituye un mecanismo que busca promover la exportación de bienes y servicios”.	SUNAT (2019), “señala que determinar el saldo a favor del exportador, el crédito fiscal está conformado por el monto de IGV y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), que se acredite a través de comprobantes de pago, que correspondan a compras o adquisiciones de bienes, servicios, etc.; el cual será mediante la devolución, compensación y acumulación”.	Devolución	Conocimientos Procedimientos Requisitos Tiempo
			Compensación	Conocimientos Procedimientos Requisitos Tiempo
			Acumulación	Conocimientos Procedimientos
Variable 02:  Obligaciones tributarias	SUNAT (2019) Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	SUNAT (2019), Artículo 1° del Código Tributario establece que los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales, formales y funcionales.	Obligaciones formales	Actualización de información Declaraciones informativas Declaraciones determinativas Emisión de comprobantes
			Obligaciones sustanciales	Pago Fraccionamiento Aplazamiento Sanciones tributarias
			Obligaciones funcionales	Retenciones Deducciones

**Nota.** El cuadro muestra la matriz de operacionalización

## ANEXO III

## Matriz instrumental – Saldo a favor del exportador de servicios

**Saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu  
provincia de Urubamba, 2023**

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
Variable 01:	Devolución	Conocimientos	¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la devolución del saldo a favor por la exportación de servicios?
		Procedimientos	¿Los procedimientos establecidos para cumplir la devolución del saldo a favor del exportador de servicios son adecuados para los operadores turísticos?
		Requisitos	¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos para que puedan solicitar la devolución del saldo a favor de manera oportuna?
		Tiempo	¿Los operadores turísticos cumplen con el tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor?
Saldo a favor del exportador de servicios	Compensación	Conocimientos	¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador?
		Procedimientos	¿Los procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador de servicios están claramente definidos?
		Requisitos	¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor?
		Tiempo	¿Los procesos de compensación del saldo a favor del exportador de servicios se completan dentro de los plazos establecidos?
	Acumulación	Conocimientos	¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para para solicitar el saldo a favor que tiene acumulado?
		Procedimientos	¿Los operadores turísticos siguen los procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor de exportación de servicios?

## ANEXO IV

## Matriz instrumental – Obligaciones tributarias

**Saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu  
provincia de Urubamba, 2023**

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
Variable 02:	Obligaciones formales	Actualización de información	¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para poder actualizar su información ante la administración tributaria de manera oportuna?
		Declaraciones informativas	¿Realiza sus declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos?
		declaraciones determinativas	¿Presenta sus declaraciones determinativas cumpliendo con los requisitos tributarios necesarios?
		Emisión de comprobantes	¿Realiza la emisión de comprobantes electrónicos según las disposiciones de la SUNAT?
Obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales	Pago	¿Realiza los pagos de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos?
		Fraccionamiento	¿Considera que el fraccionamiento del pago de impuestos es una herramienta útil para la gestión de sus actividades?
		Aplazamiento	¿Usted conoce los procedimientos para solicitar el aplazamiento del pago tributario ante la SUNAT?
		Sanciones tributarias	¿Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para evitar sanciones de la SUNAT?
	Obligaciones funcionales	Retenciones	¿Sigue los procedimientos adecuados al realizar retenciones para evitar errores fiscales?
		Detracciones	¿Considera que el sistema de detracciones ayuda a una mejor administración de sus obligaciones fiscales?

## ANEXO V

## Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a la **Saldo a favor del exportador de servicios y las obligaciones tributarias de los operadores turísticos del Distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, 2023**; para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Escala valorativa						
1	2	3	4	5		
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre		
Nº	Ítems					Escala
1	¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la devolución del saldo a favor por la exportación de servicios?					1 2 3 4 5
2	¿Los procedimientos establecidos para cumplir la devolución del saldo a favor del exportador de servicios son adecuados para los operadores turísticos?					1 2 3 4 5
3	¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos para que puedan solicitar la devolución del saldo a favor de manera oportuna?					1 2 3 4 5
4	¿Los operadores turísticos cumplen con el tiempo estimado para solicitar la devolución del saldo a favor?					1 2 3 4 5
5	¿Los operadores turísticos tienen conocimientos sobre la compensación del saldo a favor del exportador?					1 2 3 4 5
6	¿Los procedimientos para solicitar la compensación del saldo a favor del exportador de servicios están claramente definidos?					1 2 3 4 5
7	¿Los operadores turísticos están al tanto de los requisitos legales para solicitar de compensación del saldo a favor?					1 2 3 4 5
8	¿Los procesos de compensación del saldo a favor del exportador de servicios se completan dentro de los plazos establecidos?					1 2 3 4 5
9	¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para para solicitar el saldo a favor que tiene acumulado?					1 2 3 4 5
10	¿Los operadores turísticos siguen los procedimientos para verificar la acumulación de un saldo a favor de exportación de servicios?					1 2 3 4 5
11	¿Los operadores turísticos tienen conocimiento para poder actualizar su información ante la administración tributaria de manera oportuna?					1 2 3 4 5
12	¿Realiza sus declaraciones informativas ante la SUNAT de acuerdo con los plazos establecidos?					1 2 3 4 5
13	¿Presenta sus declaraciones determinativas cumpliendo con los requisitos tributarios necesarios?					1 2 3 4 5
14	¿Realiza la emisión de comprobantes electrónicos según las disposiciones de la SUNAT?					1 2 3 4 5
15	¿Realiza los pagos de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos?					1 2 3 4 5
16	¿Considera que el fraccionamiento del pago de impuestos es una herramienta útil para la gestión de sus actividades?					1 2 3 4 5
17	¿Usted conoce los procedimientos para solicitar el aplazamiento del pago tributario ante la SUNAT?					1 2 3 4 5
18	¿Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para evitar sanciones de la SUNAT?					1 2 3 4 5
19	¿Sigue los procedimientos adecuados al realizar retenciones para evitar errores fiscales?					1 2 3 4 5
20	¿Considera que el sistema de detracciones ayuda a una mejor administración de sus obligaciones fiscales?					1 2 3 4 5

Gracias

